

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 1 de 59

ACTA N° 022-2026

20 DE MARZO DEL 2026

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I		ASUNTOS PRELIMINARES.
	ARTÍCULO 1.-	VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN. (Tiempo: 2.5 minutos)
	ARTÍCULO 2.-	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. (Tiempo: 2.5 minutos)
CAPÍTULO II		INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.
	ARTÍCULO 3.-	PROYECTO DE LEY 25291, SOBRE APROBACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO SUSCRITOS ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y EL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES, PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LAS LÍNEAS 1 Y 2 DEL SISTEMA DE TREN RÁPIDO DE PASAJEROS (TRP) EN LA GRAN ÁREA METROPOLITANA. Participantes: Cristian Acuña y Gustavo Redondo. (5 min. presentación y 10 min. discusión).
	ARTÍCULO 4.-	OFICIO GG-AJ-JASR-024-2026, ATENCIÓN ACUERDO SESIÓN 011-2026, ARTÍCULO 4, SOBRE AUDI-ADV-003-2026_ADVERTENCIA INCOMPATIBILIDAD LEGAL. Participante: Juan Antonio Solano. (5 min. presentación y 15 min. discusión).
	ARTÍCULO 5.-	OFICIO GG-240-2026, NOMBRAMIENTO JEFATURA CUENTAS POR COBRAR. Participante: Gustavo Redondo. (10 min. presentación y 15 min. discusión).
	ARTÍCULO 6.-	OFICIO GG-260-2026 ESTADOS AUDITADOS 2025. Participantes: Gustavo Redondo y Deiber Arrieta. Luis Carlos Alvarado Rodríguez y Alberto Villalta, Auditores Externos. (20 min. presentación y 20 min. discusión).
CAPÍTULO III		OTROS ASUNTOS.
	ARTÍCULO 7.-	CORRESPONDENCIA. a. Solicitudes exfuncionarios de JASEC. (2 notas). (Tiempo: 5 minutos).
	ARTÍCULO 8.-	ASUNTOS VARIOS. (Tiempo: 5 minutos).

.....FIRMA DEL ACTA.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 2 de 59

ACTA 022-2026

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM: Al ser las dieciocho horas del día viernes veinte de marzo del año dos mil veintiséis, están presentes a través de la plataforma virtual Teams, los directores y las directoras, Lizandro Brenes Castillo, quien preside, Ana Ruth Vílchez Rodríguez, Secretaria y Marilyn Solano Chinchilla. **INICIO DE LA SESIÓN:** No se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. **INGRESO DE LOS DEMÁS SEÑORES DIRECTORES Y DIRECTORAS:** Al ser las dieciocho horas con dos minutos ingresó la directora Anelena Sabater Castro, Vicepresidenta. Al ser las dieciocho horas con cuatro minutos ingresó el director Alexander Mejías Zamora. Al ser las dieciocho horas con nueve minutos ingresó la directora Rosario Espinoza Carazo. Al ser las dieciocho horas con trece minutos ingresó el director Salvador Padilla Villanueva. Además, participan los señores y las señoras: Rocío Céspedes Brenes, Gerente General (ingresó al ser las dieciocho horas con dos minutos), Edwin Aguilar Vargas, Subgerente General (ingresó al ser las dieciocho horas con un minuto), Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico (ingresó al ser las dieciocho horas con dos minutos), Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, y María Nela Vargas Pérez, Profesional de Junta Directiva.....

CAPÍTULO I	ASUNTOS PRELIMINARES.
-------------------	------------------------------

ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN.

Al ser las dieciocho horas con tres minutos se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

Indica don Lizandro Brenes: les saluda Lizandro Brenes en calidad Presidente de la Junta Directiva; está también doña Anelena Sabater Castro, Vicepresidenta.....

Saluda doña Anelena Sabater: hola, buenas noches, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: está doña Ana Ruth Vílchez Rodríguez, directora Secretaria.....

Saluda doña Ana Ruth Vílchez: buenas noches, presente, confirmo que estamos grabando la sesión.....

Indica don Lizandro Brenes: gracias; está también con nosotros doña Marilyn Solano Chinchilla.....

Saluda doña Marilyn Solano: buenas tardes, presente.....

Señala don Lizandro Brenes: tenemos quórum con cuatro directores presentes.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 3 de 59

ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Indica don Lizandro Brenes: vamos a autorizar la participación de las siguientes personas, iniciando y saludando también atentamente a doña Rocío Céspedes Brenes, (Gerente General).....

Saluda doña Rocío Céspedes: presente, gusto en saludarles, buenas tardes.....

Indica don Lizandro Brenes: también saludamos a don Edwin Aguilar, Subgerente.....

Saluda don Edwin Aguilar: buenas noches, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: don Juan Antonio Solano, (Asesor Legal).....

Saluda don Juan Antonio Solano: buenas tardes, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Celina Madrigal, Auditora Interna.....

Saluda doña Celina Madrigal: buenas noches, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: doña María Nela Vargas Pérez, (Profesional) de la Junta Directiva.....

Saluda doña María Nela Vargas: buenas noches.....

Presenta la Presidencia la propuesta de orden del día, según el siguiente detalle:.....

CAPÍTULO I		ASUNTOS PRELIMINARES.
	ARTÍCULO 1.-	VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN. (Tiempo: 2.5 minutos)
	ARTÍCULO 2.-	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. (Tiempo: 2.5 minutos)
CAPÍTULO II		INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.
	ARTÍCULO 3.-	PROYECTO DE LEY 25.291, SOBRE APROBACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO SUSCRITOS ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y EL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES, PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LAS LÍNEAS 1 Y 2 DEL SISTEMA DE TREN RÁPIDO DE PASAJEROS (TRP) EN LA GRAN ÁREA METROPOLITANA. Participantes: Cristian Acuña, Gustavo Redondo. (5 min. presentación y 10 min. discusión).
	ARTÍCULO 4.-	OFICIO GG-AJ-JASR-024-2026, ATENCIÓN ACUERDO SESIÓN 011-2026, ARTÍCULO 4, SOBRE AUDI-ADV-003-2026_ADVERTENCIA INCOMPATIBILIDAD LEGAL. Participante: Juan Antonio Solano. (5 min. presentación y 15 min. discusión).

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 4 de 59

	ARTÍCULO 5.-	OFICIO GG-240-2026, NOMBRAMIENTO JEFATURA CUENTAS POR COBRAR. <i>Participante: Gustavo Redondo.</i> <i>(10 min. presentación y 15 min. discusión).</i>
	ARTÍCULO 6.-	OFICIO GG-260-2026 SOBRE ESTADOS AUDITADOS 2025. <i>Participantes: Gustavo Redondo y Deiber Arrieta.</i> <i>Luis Carlos Alvarado Rodriguez y Alberto Villalta, Auditores Externos.</i> <i>(20 min. presentación y 20 min. discusión).</i>
CAPÍTULO III		OTROS ASUNTOS.
	ARTÍCULO 7.-	CORRESPONDENCIA. <i>a. Solicitudes exfuncionarios de JASEC. (2 notas).</i> <i>(Tiempo: 5 minutos).</i>
	ARTÍCULO 8.-	ASUNTOS VARIOS. <i>(Tiempo: 5 minutos).</i>

Somete la Presidencia a discusión el orden del día.....

Indica don Lizandro Brenes: no veo manos levantadas, si tienen a bien aprobarlo sírvanse levantar la mano; buenas noches a don Alexander (Mejías) que ya nos acompaña, bienvenido.....

Saluda don Alexander Mejías: buenas tardes, saludos a todos y todas.....

Somete la Presidencia a votación la aprobación del orden del día.....

Señala don Lizandro Brenes: entonces tenemos cinco votos a favor, queda aprobado.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con cinco votos presentes y la ausencia de la directora Espinoza Carazo y el director Padilla Villanueva.....

2.a.- Aprobar el orden del día presentado por la Presidencia de la Junta Directiva para la sesión N° 022-2026, y los participantes convocados a esta sesión.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Rocío (Céspedes) levantó la mano.....

Señala doña Rocío Céspedes: tal vez hacer la observación, no sé si lo vieron, doña Rosario (Espinoza) está pidiendo el link.....

Hace ver don Lizandro Brenes: no he visto, pero ya se lo voy a pasar, un momentito; ya se lo mandé....

Externa doña Rocío Céspedes: gracias.....

.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 5 de 59

CAPÍTULO II	INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.
--------------------	---------------------------------------

ARTÍCULO 3.- PROYECTO DE LEY 25291, SOBRE APROBACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO SUSCRITOS ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y EL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES, PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LAS LÍNEAS 1 Y 2 DEL SISTEMA DE TREN RÁPIDO DE PASAJEROS (TRP) EN LA GRAN ÁREA METROPOLITANA.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N°GG-238-2026 suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N°OPER-055-2026, suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones; 3. Oficio N°SUBG-SF-019-2026, suscrito por el Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Jefe Departamento Contabilidad y el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe Área Servicios Financieros...

Para este punto se encuentran presentes el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones y el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe Área Servicios Financieros.....

Indica don Lizandro Brenes: no sé si hay alguna introducción o esperamos a que se nos unan don Cristian (Acuña) y don Gustavo (Redondo).....

Comenta doña Rocío Céspedes: en tanto ellos se incorporan, efectivamente para este punto lo que se pretende es traer a conocimiento de ustedes el criterio que las áreas técnicas y financieras han podido definir, en torno a este Proyecto de Ley N°25291 sobre la aprobación de contratos de préstamos entre Costa Rica, el BCIE (Banco Centroamericano de Integración Económica) y el Banco Europeo, para el proyecto de construcción, equipamiento y puesta en operación de las líneas uno y dos del sistema de tren rápido de pasajeros en el Gran Área Metropolitana, esto es de interés para la Administración y en general para JASEC, dado que este proyecto, al tratarse del Gran Área Metropolitana, involucra a un sector o una parte del área servida por JASEC, por lo tanto, cualquier proyecto que atravesase nuestra zona servida y tenga que ver con desarrollos de líneas eléctricas pues es de interés para nosotros, y es así que para su interpretación y su criterio se le solicitó a los compañeros antes mencionados una revisión y exposición en este órgano de los criterios de materia técnica y financiera en las cuales pudiera estar involucrada la institución, por eso estaríamos pues esperando y conociendo por parte de ellos, en la parte que les corresponde, la posición.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 6 de 59

Continúa señalando doña Rocío Céspedes: de todos modos, ahí en la carpeta que nos pasaron, si tuvieron oportunidad, están las observaciones que dentro de lo que compete a cada área especializada externaron, son criterios importantes, particularmente llamo la atención por el criterio de don Gustavo (Redondo), me pareció interesante, no menos el de don Cristian (Acuña), pero no quisiera ahondar en temas que no son de mi dominio. Ya aquí está don Gustavo (Redondo), y tal vez si aprovechamos le damos las buenas noches; ahí está doña Rosario (Espinoza) también.....

Externa don Lizandro Brenes: sí, eso le iba a decir, tal vez para no interrumpir a don Gustavo (Redondo), si saludamos a doña Rosario (Espinoza), que se incorpora al quórum.....

Saluda doña Rosario Espinoza: hola, buenas noches, presente.....

Señala doña Rocío Céspedes: buenas noches; don Gustavo (Redondo), buenas noches, no sé si inicia entonces, para aprovechar los minutos.....

Comenta don Gustavo Redondo: buenas noches, espero que todos estén muy bien y que hayan tenido una gran semana. El tema entonces es el del Proyecto 25291, ese proyecto desde el punto de vista financiero en realidad es muy simple, es decir, hay un proyecto que se financia de diferentes fuentes, el BCIE (Banco Centroamericano de Integración Económica), el Banco Europeo y hay otros fondos especiales. En ese sentido, entonces el proyecto no requiere una participación de JASEC en la ejecución de los financiamientos, no genera ningún costo financiero directo, sino que lo que sí, en el oficio nuestro lo que hacemos tal vez la salvedad, igual, también tomando de experiencia lo que ha sido el tema de la carretera de La Lima, hay que hacer coordinaciones previas y oportunas interentidades, es decir, si el desarrollo del proyecto, ya cuando se tiene una definición de por ejemplo por dónde va el derecho de vía, por dónde va a pasar el tren, requiere que JASEC realice algo, requiere que JASEC, por ejemplo corra postería, la desplace, eso hay que saberlo con tiempo, verdad, tendríamos nosotros que buscar en un tarifario los recursos necesarios para poder hacer estas actividades de forma tal que por un lado el proyecto no se atrase por una actividad en la red nuestra, que nos corresponde a JASEC, y por otro lado, que no se afecten las finanzas de la institución, si es que no he podido llevar oportunamente el tema a ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos).....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 7 de 59

Continúa señalando don Gustavo Redondo: esos son tal vez los elementos que vimos, verdad, no tenemos que hacer ningún aporte de recursos, sino que más bien es un tema de coordinación, de hablar planificadamente con todos los actores, con el MIDEPLAN (Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica), con ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) y con otros que mencionamos por ahí; eso sería tal vez lo que nosotros visualizamos.....

Indica don Lizandro Brenes: bien, gracias. No está don Cristian (Acuña), verdad, entonces lo que me parece es que discutamos la documentación que tenemos, no sé los compañeros, o no sé si tenemos noticias de don Cristian (Acuña).....

Hace ver doña Rocío Céspedes: don Lizandro (Brenes), no sé si le parece y hago lectura del informe de él, ustedes me dicen.....

Resalta doña María Nela Vargas: me indica don Cristian (Acuña) que ya está ingresando.....

Señala doña Ana Ruth Vélchez: ahí está don Cristian (Acuña).....

Indica don Lizandro Brenes: me parece que sí, buenas noches.....

Externa doña Rocío Céspedes: buenas noches don Cristian (Acuña), si gusta toma la palabra, ya don Gustavo (Redondo) expuso.....

Comenta don Cristian Acuña: perfecto, buenas noches a todos. Asociado al expediente 25291, que es el tema en análisis, comentarles que de la revisión del texto puntual, desde la óptica técnica, en el documento que se les facilita, se mencionan tres puntos relevantes, vamos a ver, evidentemente el tener un proyecto de tren eléctrico en el área de servicio de cualquiera de las empresas distribuidoras va a requerir infraestructura eléctrica del proyecto como tal para poder ser alimentado. Evidentemente por donde va la servidumbre actual del tren eléctrico se tienen diferentes compañías, en el área de servicio de JASEC pues se tiene desde el punto de Cristo Rey hasta Paraíso que es el punto donde llegaría en todo su trayecto, y básicamente en el análisis realizado ahí se ven dos cosas importantes, uno es que el proyecto, como cualquier otro proyecto, tendrá que facilitar la infraestructura de extensión de redes para llegar al punto garantizando la empresa distribuidora el suministro eléctrico de esos puntos donde se requiere, verdad, por lo menos así está previsto en primera instancia.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 8 de 59

Continúa señalando don Cristian Acuña: adicional a eso, la empresa distribuidora también debe garantizarle al proyecto, por lo previamente conocido también, redundancia de alimentación eléctrica, ¿qué significa esto?, que vamos a tener un circuito llegando principal y un segundo circuito de respaldo para garantizar continuidad del servicio que se brinda en la zona o en el área donde se ocupa específicamente, verdad, entonces en la parte técnica realmente está asociado específicamente al tema de continuidad del servicio por un lado, y por otro lado también irá asociado a que estas subestaciones presentan picos de demanda que van a requerir ser considerados en la capacidad de trasiego o no de energía que tengan esos circuitos de los cuales vamos a utilizar, verdad, entonces también por nuestro lado pues requerirá un análisis de si va a ser necesario o no hacer una ampliación de circuitos o demás... Hace ver don Cristian Acuña: como se menciona en el documento, el proyecto no es claro en esa parte de si finalmente el proyecto como tal va a ser el aporte de ampliación de redes de distribución o en su defecto a las empresas distribuidoras les va a tocar hacer esa inversión. Entonces creo que son como los dos temas más relevantes del texto, en realidad, desde el punto de vista técnico es un cliente más, por decirlo de alguna manera, un punto de demanda más que va a tener que ser suplido y que debe tener en consideración sobre todo a nivel de infraestructura eléctrica estos dos puntos ya mencionados, verdad. De manera muy resumida es lo que les puedo comentar de lo analizado específicamente del texto desde la óptica técnica.....

Indica don Lizandro Brenes: gracias don Cristian (Acuña); tenemos la propuesta de acuerdo, antes de someterlo a discusión, doña María Nela (Vargas).....

Se presenta en pantalla la propuesta de acuerdo, procede don Lizandro Brenes a dar lectura.....

3.a. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N GG-238-2026 suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N°OPER-055-2026, suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones; 3. Oficio N°SUBG-SF-019-2026, suscrito por el Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Jefe Departamento Contabilidad y el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe Área Servicios Financieros.....

3.b. Acoger como postura institucional la posición formulada por la Administración respecto del Proyecto de Ley 25291, Sobre Aprobación de los contratos de préstamos suscritos entre la República de Costa

 JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 9 de 59

Rica, El Banco Centroamericano de Integración Económica y El Banco Europeo, de Inversiones para el Proyecto de construcción, equipamiento y puesta en operación de las Líneas 1 y 2 del Sistema de Tren Rápido de Pasajeros (TRP) en la Gran Área Metropolitana, planteada en los oficios N°OPER-055-2026, suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones y el Oficio N°SUBG-SF-019-2026, suscrito por el Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Jefe Departamento Contabilidad y el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe Área Servicios Financieros.....

3.c. Autorizar a la Gerencia General para que remita a la Asamblea Legislativa, el criterio legal, técnico, acerca del Proyecto de Ley 25291, sobre Aprobación de los contratos de préstamos suscritos entre la República de Costa Rica, El Banco Centroamericano de Integración Económica y El Banco Europeo de Inversiones para el Proyecto de construcción, equipamiento y puesta en operación de las Líneas 1 y 2 del Sistema de Tren Rápido de Pasajeros (TRP) en la Gran Área Metropolitana, planteada en los oficios N°OPER-055-2026, suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones y el Oficio N°SUBG-SF-019-2026, suscrito por el Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Jefe Departamento Contabilidad y el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe Área Servicios Financieros.....

Señala don Lizandro Brenes: antes de dar la discusión, ese (inciso) “c” me parece que está redundante, o sea, me parece que sería autorizar a la señora Gerente para que remita la posición, porque si no va a quedar larguísimo el nombre otra vez, y quien firmó y demás, no sé si me doy a entender, está bien, pero está más largo de lo necesario. Ahora sí, en discusión por el fondo; doña Ana Ruth (Vílchez).....

Comenta doña Ana Ruth Vílchez: sí, gracias, yo creo que en realidad aquí el proyecto es más relacionado con los créditos para el desarrollo del tren, y muy válidas las observaciones que han hecho los compañeros, me parece que está bien y que debemos anticiparnos a la situación que se va a presentar en un momento, pero creo que ya después el detalle y la posición, etcétera, sobre el financiamiento propiamente de las obras pues vendrá en el momento en que ya haya proyecto, planos y demás detalles, verdad, por ahora yo creo que está bien. Incluso sí, yo lo dejaría hasta el (inciso) “b”, nuestra posición en cuanto a apoyar y mencionar qué debería considerarse una vez aprobado.....

Consulta don Lizandro Brenes: ¿alguien más?; pero ¿sí podemos aprobar el acuerdo, doña Ana Ruth (Vílchez)?.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 10 de 59

Señala doña Ana Ruth Vílchez: sí, el (inciso) 3.a. y el 3.b., solo hacía el comentario de que las observaciones queden por ahí para el momento en que ya deban tomarse decisiones al respecto.....

Indica don Lizandro Brenes: de acuerdo, no veo más manos levantadas, entonces si están a favor sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....

Señala don Lizandro Brenes: veo cinco (directores), es que no logro ver, sinceramente, la mano de doña Rosario (Espinoza); ah ya la vi, seis (votos), entonces de manera unánime; manténganla levantada para la firmeza, por favor.....

Somete la Presidencia a votación la firmeza del acuerdo.....

Hace ver don Lizandro Brenes: de manera unánime también con seis votos, queda aprobado y en firme con seis votos.....

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con seis votos presentes y la ausencia del director Padilla Villanueva.....

3.a. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N°GG-238-2026 suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N°OPER-055-2026, suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones; 3. Oficio N°SUBG-SF-019-2026, suscrito por el Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Jefe Departamento Contabilidad y el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe Área Servicios Financieros.....

3.b. Acoger como postura institucional la posición formulada por la Administración respecto del Proyecto de Ley 25291, sobre Aprobación de los contratos de préstamos suscritos entre la República de Costa Rica, El Banco Centroamericano de Integración Económica y El Banco Europeo de Inversiones, para el Proyecto de construcción, equipamiento y puesta en operación de las Líneas 1 y 2 del Sistema de Tren Rápido de Pasajeros (TRP) en la Gran Área Metropolitana, planteada en los oficios N°OPER-055-2026, suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones y el Oficio N°SUBG-SF-019-2026, suscrito por el Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Jefe Departamento Contabilidad y el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe Área Servicios Financieros

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 11 de 59

3.c. Autorizar a la Gerencia General para que remita a la Asamblea Legislativa lo dispuesto en el inciso b, del presente acuerdo.....

Externa don Lizandro Brenes: gracias don Cristian (Acuña), don Gustavo (Redondo), creo que a don Gustavo (Redondo) lo tenemos más adelante.....

Se despiden los funcionarios participantes.....

Señala don Lizandro Brenes: pasamos al siguiente artículo, que es el criterio legal sobre incompatibilidad, no sé si don Alexander (Mejías) y doña Rosario (Espinoza) se iban a abstener.....

Hace ver don Alexander Mejías: sí, correcto, si me da aprobación para ausentarme, para no participar de este artículo que también me incluye.....

Indica don Lizandro Brenes: de acuerdo, don Alexander (Mejías).....

Externa don Alexander Mejías: gracias.....

Señala doña Rosario Espinoza: yo igual, don Lizandro (Brenes).....

Indica don Lizandro Brenes: ok, les avisamos compañeros, apenas terminamos.....

Se retiran de la sesión con permiso de la Presidencia la directora Espinoza Carazo y el director Mejías Zamora, por motivo de abstenerse de conocer el siguiente artículo.....

ARTÍCULO 4.- OFICIO GG-AJ-JASR-024-2026, ATENCIÓN ACUERDO SESIÓN 011-2026, ARTÍCULO 4, SOBRE AUDI-ADV-003-2026_ADVERTENCIA INCOMPATIBILIDAD LEGAL.

Se conoce el siguiente documento: 1. Oficio N°GG-AJ-JASR-024-2026, suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Legal Institucional.....

Este punto será presentado por el Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Legal Institucional.....

Indica don Lizandro Brenes: le damos la palabra a don Juan (Antonio Solano), adelante.....

Comenta don Juan Antonio Solano: gracias, bueno, esto es en cumplimiento de un acuerdo de la Junta en relación con el informe de la Auditoría, relativo a incompatibilidades de miembros de la Junta Directiva; recordemos que en virtud de un criterio emanado por la Procuraduría (General de la República) a solicitud de la Auditoría (Interna), pues la Procuraduría (General de la República) hace todo un análisis en cuanto al mismo y en relación con los miembros de la Junta Directiva. Entonces, en criterio de la Auditoría (Interna) pues en virtud del vínculo laboral que tienen los señores directores don Alexander

 JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 12 de 59

(Mejías) y doña Rosario (Espinoza), pues se presenta incompatibilidad para formar parte de la Junta Directiva de JASEC y pues trasladan a la Junta Directiva su informe.....

Continúa señalando don Juan Antonio Solano: recordemos que conforme a la Ley de JASEC el nombramiento y remoción de los miembros de la Junta Directiva le corresponde a quienes los nombra, es decir, los cuatro directores de la Municipalidad de Cartago pues le corresponde a la Municipalidad de Cartago su nombramiento y su remoción, y al Poder Ejecutivo en relación a los tres miembros de la Junta su nombramiento y remoción, esto en virtud del artículo cinco de la Ley de JASEC, entonces nosotros consideramos que lo que se debe de proceder es remitir el informe presentado, si la Junta lo avala, el informe que presenta la Auditoría (Interna) al Poder Ejecutivo, que fue quien designó a don Alexander (Mejías) y a doña Rosario (Espinoza), para que proceda con su valoración y si lo tiene a bien proceda con el debido proceso, es decir, debemos de recordar que pues hay un acto de nombramiento de los señores directores, en su momento, y que por lo tanto, es un acto declarativo de derechos, entonces por lo tanto, si hay una situación de ilegalidad, de incompatibilidad pues tiene que otorgarse el debido proceso a través de un procedimiento ordinario, eso es lo que establece la Ley General de la Administración Pública.....

Hace ver don Juan Antonio Solano: en base a eso, pues la Junta per se no puede emitir criterio sobre si procede o no esa incompatibilidad, porque esto le corresponde al órgano que designó a los señores directores. Entonces nosotros consideramos que lo que corresponde, conforme al artículo cinco de la Ley de JASEC, es trasladar el informe al Poder Ejecutivo para que se proceda conforme ellos lo consideren a bien. Ese es pues el informe nuestro sobre este tema, puesto que la Junta nos solicitó cómo proceder, entonces nosotros consideramos que eso es lo más razonable y ajustado a la legalidad del artículo cinco de la Ley de JASEC. Cualquier consulta con mucho gusto.....

Indica don Lizandro Brenes: gracias; nada más antes de dar la discusión, darle la bienvenida a don Salvador Padilla que ya se conectó.....

Saluda don Salvador Padilla: buenas noches, un gusto saludarles.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Anelena (Sabater) levantó la mano.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 13 de 59

Comenta doña Anelena Sabater: gracias, sí, voy a hacer un comentario que también justifica la manera en que voy a votar la propuesta de acuerdo, y es que creo que hemos intentado agotar todos los criterios que hemos tenido para saber cuál debería ser el proceder de parte de esta Junta sobre algo que realmente está bastante fuera de nuestro control, verdad, entonces adelanto que mi criterio pues va a ser en el sentido de lo que ya dijo don Juan (Antonio Solano), remitir ese criterio, más bien remitir el informe y demás elementos para consideración del Concejo de Gobierno, y que bueno, ya ellos sean quiénes les corresponde actuar de la manera pues que lo consideren. Entonces nada más para hacer ese comentario, en la línea de la justificación de mi voto.....

Hace ver don Lizandro Brenes: gracias doña Anelena (Sabater), yo tengo una consulta, es que nada más para que quede claro, a nosotros no nos corresponde juzgar estas cosas, ¿cierto don Juan (Antonio Solano)?.....

Señala don Juan Antonio Solano: sí, efectivamente, a ustedes no les toca juzgar porque ustedes no nombraron a los señores directores, ni tampoco pueden hacerlo porque hay una prohibición, ustedes son compañeros, es decir, hay un nexo de compañerismo, de amistad, que también puede darse, entonces la normativa que regula los temas de impedimentos para la toma de decisiones, las recusaciones, en mi criterio ustedes están impedidos de juzgar por el fondo, verdad, si se presenta esta incompatibilidad, y que de todos modos, pues es un asunto, es un informe de la Auditoría (Interna) que tiene un sustento jurídico importante, pero que va a estar sujeto al debido proceso, en donde si el Concejo de Gobierno lo tiene a bien, va a generar todo un procedimiento donde los señores directores tienen la oportunidad de defenderse y emitir pues sus valoraciones en punto a los argumentos que tiene el informe de la Auditoría (Interna).....

Consulta don Lizandro Brenes: no procede tampoco, don Juan (Antonio Solano), perdón, para continuar con el uso de la palabra, pedir un descargo en esta etapa procesal y demás, sino que trasladar de oficio...

Hace ver don Juan Antonio Solano: sí, yo considero que lo que se debe hacer es trasladar de oficio porque ustedes no tienen la competencia para juzgarlo ni para resolverlo, esto le corresponde al órgano que designó a los señores directores, porque la Ley de JASEC habla que a ellos les corresponde el nombramiento y la remoción, entonces es un tema que, la legitimación para ese acto le corresponde en

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 14 de 59

este caso al Concejo de Gobierno, que fue quien nos designó, entonces la Junta no tendría competencia para pronunciarse por el fondo del asunto.....

Continúa consultando don Lizandro Brenes: lo último, ya le doy la palabra a doña Ana Ruth (Vílchez); ¿este artículo y la documentación conviene declararlo confidencial, para elementos de forma y de debida actuación, o no?.....

Señala don Juan Antonio Solano: yo sugeriría que esto es un asunto que está en proceso y va a ser remitido, si la Junta lo tiene a bien, al Poder Ejecutivo, yo considero pues que ya le corresponderá al Poder Ejecutivo determinar esa confidencialidad, yo no encuentro motivo para declarar la confidencialidad, máxime pues que ya el documento se vio en esta sesión, entonces es un tema que pues ya consta en un acta que es pública y no encontramos motivo porque ya la Junta se desprendería de este documento y lo trasladaría al Concejo de Gobierno, es decir, no se estaría dando una continuidad en el trámite, si la Junta lo hubiera juzgado, tuviera competencia para juzgarlo, sí, en este caso la Junta lo está trasladando al Concejo de Gobierno, para que proceda. Entonces en mi criterio no debería tener sustento esa confidencialidad a partir de este momento, verdad, porque recordemos que la Auditoría (Interna) sí había pedido la confidencialidad cuando ellos presentaron ese informe.....

Indica don Lizandro Brenes: de acuerdo; doña Ana Ruth (Vílchez).....

Comenta doña Ana Ruth Vílchez: sí, gracias; yo también estoy de acuerdo en que esto se mande al (Poder) Ejecutivo, sin ningún tipo de juzgamiento, verdad, y ya no procedería el pedir explicaciones realmente porque está claro que no somos nosotros quienes debemos decidir, y sí creo que es importante que se haga lo antes posible, considerando que vienen nuevos nombramientos y que pues eso podría evitar que podamos caer en una situación similar, lo cual podría atrasar nuevamente la conformación y la correcta ejecución de la Junta Directiva. Entonces por ese lado también mi apoyo a que lo enviemos al (Poder) Ejecutivo, gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: ahí está, el (inciso) “4.a” es dar por recibido y el (inciso) “4.b” es dar por ejecutado el acuerdo, pero don Juan (Antonio Solano) lo que nos está diciendo es que lo mandemos de oficio al Poder Ejecutivo, yo no sé, yo lo que pediría es que sí, se mande pero que se mande completo. Yo lo que sí quiero decir, es que, digamos, yo en ninguna circunstancia me voy a referir por el fondo, es

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 15 de 59

decir, que simplemente estamos haciendo un traslado de oficio, poque como dice don Juan (Antonio Solano) no nos corresponde juzgar la situación, sino actuar, reitero para que quede claro, de oficio y que ya se proceda como corresponde; no sé si alguien más, el (inciso) “4.c.” sería trasladar tanto el (oficio) AUDI (AUDI-ADV-003-2026), de la Auditora Interna, los acuerdos que hemos tomado y el criterio jurídico de don Juan (Antonio Solano). No veo manos levantadas, si están a favor sírvanse levantar la mano; perdón, doña Ana Ruth (Vílchez) tiene la mano levantada.....

Hace ver doña Ana Ruth Vílchez: es que tal vez en cuanto a los acuerdos que hemos tomado, creo que hay un acuerdo que ya no tendría ejecución, que es el pedir alguna explicación a ellos, me parece que podría confundir un poco, y ya la justificación estaría dada en los dos oficios, en el AUDI (AUDI-ADV-003-2026) y en el de la Asesoría Jurídica y nada más, creo que podríamos complicarlo un poco si incorporamos otros acuerdos, me parece.....

Señala don Lizandro Brenes: ok, entonces si les parece, la advertencia y el criterio legal de don Juan (Antonio Solano), yo creo que ahí queda clara la situación.....

Externa doña Ana Ruth Vílchez: exacto.....

Continúa indicando don Lizandro Brenes: ya si nos piden más información en su momento constará la discusión y demás, en caso que nos la pidan, y es pública como dice don Juan (Antonio Solano), pero está bien, entonces sería trasladar el (oficio) AUDI, yo no sé qué número es, doña María Nela (Vargas), pero es el (oficio) AUDI sobre el que don Juan (Antonio Solano) se refiere en este criterio, y este criterio.

Resalta doña Ana Ruth Vílchez: AUDI-ADV-003-2026, incluso en el informe de don Juan (Antonio Solano) él hace referencia a la solicitud de la Junta Directiva, y en la sesión en que se dio.....

Indica don Lizandro Brenes: ok; doña Celina (Madrigal).....

Señala doña Celina Madrigal: sí, gracias, sugiero también que adicionen el criterio de la Procuraduría (General de la República), porque ese es el fundamento, tanto del AUDI y de la consulta que le hicieron al Asesor Jurídico, gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: de acuerdo, entonces metemos el AUDI (AUDI-ADV-003-2026), el criterio tal (GG-AJ-JASR-024-2026) y el criterio de la Procuraduría (General de la República), es el PGR algo,

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 16 de 59

(PGR-C-175-2025). No veo más manos, ok, si están a favor entonces sírvanse levantar la mano; ahí puso doña María Nela (Vargas), PGR-C-175-2025.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime con cinco votos presentes, manténganla levantada para la firmeza.....

Somete la Presidencia a votación la firmeza del acuerdo.....

Hace ver don Lizandro Brenes: de manera unánime con cinco votos presentes, queda aprobado y en firme.....

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con cinco votos presentes, y la ausencia de la directora Espinoza Carazo y el director Mejías Zamora.....

4.a. Dar por recibido y tomar nota del siguiente documento: 1. Oficio N°GG-AJ-JASR-024-2026, suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Legal Institucional.....

4.b. Dar por ejecutado el acuerdo dispuesto en la sesión 011-2026, artículo 4, inciso 4.d.....

4.c. Trasladar al Poder Ejecutivo el oficio N° AUDI-ADV-003-2026, el criterio jurídico N°GG-AJ-JASR-024-2026 y el criterio N°PGR-C-175-2025, de la Procuraduría General de la República.....

Indica don Lizandro Brenes: continuamos, yo le voy a decir a los compañeros, aquí les estoy escribiendo.

ARTÍCULO 5.- OFICIO GG-240-2026, NOMBRAMIENTO JEFATURA CUENTAS POR COBRAR.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N°GG-240-2026 suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N°SUBG-132-2026, suscrito por el Ing. Edwin Aguilar Vargas, Subgerente General; 3. Oficio N°SUBG-SF-018-2026, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe Área Servicios Financieros; 4. Carpeta expediente SUBG-SF-018-2026 (Contiene cinco documentos).....

Para este punto se encuentra presente el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe Área Servicios Financieros

Indica don Lizandro Brenes: no sé si doña Rocío tiene alguna introducción para el siguiente artículo, que es nombramiento de jefatura de Cuentas por Cobrar, para el que vamos a requerir de nuevo a don Gustavo (Redondo).....

Comenta doña Rocío Céspedes: con muchísimo gusto; como bien lo menciona don Lizandro (Brenes), en este artículo cinco se tiene como objetivo traer a conocimiento la propuesta que por parte de la

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 17 de 59

Administración tendríamos para la ampliación del nombramiento de la Jefatura de Cuentas por Cobrar, tal vez haciendo algún antecedente, la persona en condición de interina que estaba en esa plaza está en licencia por maternidad, razón por la cual para suplir su licencia y un período adicional que solicitó de vacaciones, se hizo un proceso amparado en el procedimiento 1.25, en donde se consulta a personas de nivel Profesional Nivel 2 para que si tienen los perfiles académicos y demás requisitos manifestaran su interés de ser considerados para un análisis de nóminas. En este caso esto fue setiembre-octubre del año anterior, y luego del proceso don Gustavo Redondo señala o recomienda el nombramiento de la señora Mónica Martínez para sustituir a la compañera en la licencia y las vacaciones.....

Continúa señalando doña Rocío Céspedes: durante el proceso, y como parte de los nombramientos en propiedad que se están llevando, se había publicado un paquete de varios puestos Profesional Nivel 2 dentro de los que estaba una plaza vacante, que no tenía propiedad, aunque sí tenía una persona ahí nombrada de Cuentas por Cobrar; la compañera que estaba por licencia de maternidad, ella tenía una condición interina, históricamente ella no tenía plaza en propiedad, entonces ustedes saben que en tiempo de licencia, al menos de maternidad, no se le puede impedir a alguien participar en concursos, ella buscando la propiedad pues participó, realizó todo el proceso, y es lo que don Gustavo (Redondo) nos traería ahora, la explicación de qué fue lo que se gestionó a partir de esa gestión o participación que doña Gabriela (Céspedes) tuvo. Entonces le cedo la palabra a don Gustavo (Redondo) para que por favor continúe con la presentación.....

Comenta don Gustavo Redondo: buenas noches nuevamente, voy a compartir el oficio remitido. La idea con este punto, vamos a ver tres cosas, uno, una solicitud de ampliación de un nombramiento de jefatura; dos, un tema de dedicación exclusiva; y tres, temas asociados a cadenas de nombramientos; entonces la recomendación como tal, partiendo tal vez del objetivo, es que haya continuidad en la posición de jefatura para asegurar la operativa del departamento, entonces esto se hace aquí en dos tantos, en el primero se solicita nombrar bajo la partida de suplencias a doña Mónica Martínez del 2 al 5 de abril, ¿por qué?, porque ciertamente doña Gabriela (Céspedes) tiene vacaciones hasta el día 1 (de abril), que sería miércoles de Semana Santa, y llega el día 6 (de abril) a su nuevo puesto de Profesional Nivel 2 Cuentas por Cobrar, el jueves santo, el viernes santo, sábado y domingo quedaron ahí en medio, entonces hay

 JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 18 de 59

que utilizar la figura de partida de suplencias; esto a su vez lo vi con Talento Humano. A partir del 6 de abril, sí un nombramiento de forma interina hasta el 30 de junio del 2027, lo que nos llevaría a un nombramiento mayor a un año, que es lo usual para poder cumplir con el tema que les voy a explicar de cadenas, entonces este es el objetivo al que hay que llegar.....

Hace ver don Gustavo Redondo: como pueden ver, bueno, esto sí voy rápido porque ya la jefa lo explicó, el año pasado en setiembre, después del proceso que se realizó, se nombró a doña Mónica (Martínez) para cubrir la licencia por maternidad y las vacaciones posteriores de doña Gabriela (Céspedes), estas vacaciones terminan el 1 de abril. Luego, se abrió un concurso interno para Profesional Nivel 2, doña Gabriela (Céspedes) participó, con esta resolución entonces indica que doña Gabriela (Céspedes) se nombra como propietaria, que sería a partir del 6 de abril, que sería del lunes en quince (días) y que tiene que cumplir un período de prueba de tres meses.....

PRIMERO: Nombrar en propiedad a la postulante **Gabriela Céspedes Artavia**, con documento de identidad **03-0414-0893**, para ocupar como **titular propietario** el puesto **Profesional Nivel 2 Cuentas por Cobrar (puesto No 0549)**.

SEGUNDO: El acto administrativo **rige a partir del 06 de abril del 2026**, tomando en cuenta que la Sra. Céspedes Artavia, actualmente se encuentra en el disfrute de licencia por maternidad y posteriormente, de vacaciones hasta el 01 de abril del 2026 inclusive, retornando a sus laborales, hasta el día 06 de abril del presente año.

TERCERO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la convención colectiva vigente, **se establece un periodo de prueba de tres meses**, siendo que el Departamento Talento Humano deberá realizar el respectivo seguimiento conforme a la normativa interna establecida.

Comenta don Gustavo Redondo: entonces, a raíz de esto, se le consultó a doña Mónica (Martínez) su interés en poder continuar, si lo tenía a bien, en este puesto y ella manifestó positivamente que desea continuar, entonces bajo el precepto de que yo no puedo quitar a una persona interina para ubicar a otra persona interina es que se requiere continuidad.....

En razón de que, Mónica Martínez Mata actualmente ostenta interinamente el puesto Jefe de Departamento Cuentas por Cobrar, a partir del 06 de abril próximo Gabriela Céspedes ocupará el puesto

 JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 19 de 59

profesional nivel 2 (0549), partiendo del principio de que no se puede “quitar” a una persona interina para ubicar a otra, y procurando la mitigación de riesgos operativos por no contar con una jefatura de departamento nombrada, se consultó a la señora Martínez:.....

1. ¿Usted tiene interés en seguir ocupando el puesto de Jefe de Departamento Cuentas por Cobrar?...

2. En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta previa, ¿Hasta cuándo estaría interesada en ser nombrada en dicha jefatura?.....

Se obtuvo respuesta de la señora Martínez, con su interés en seguir en el puesto de Jefe de Departamento Cuentas por Cobrar, de forma indefinida.....

Por lo anterior, se requiere solicitar a la Junta Directiva la ampliación de plazo de nombramiento interino...

Hace ver don Gustavo Redondo: ahora bien, aquí se relaciona otro tema y es el del puesto en propiedad de doña Mónica (Martínez), resulta que este puesto desde setiembre, cuando doña Mónica (Martínez) fue nombrada en Cuentas por Cobrar, de este (puesto) Profesional Nivel 2 de Presupuesto se solicitó el concurso, después de un largo camino, sobre todo porque la persona seleccionada, doña Karen Castillo, tiene funciones particulares de atención de máxima demanda, tenía que capacitar a otra persona, finalmente llegó el 2 de febrero de este año, ella llegó interinamente, sin embargo, como el nombramiento era hasta abril, ella no pudo obtener el pago de dedicación exclusiva. En su momento hablamos con ella, acerca de una mejora, que venía el reglamento de dedicación exclusiva y que entiendo no se votó positivamente, todavía no se ha definido.....

Continúa explicando don Gustavo Redondo: entonces ella, como en el Profesional Nivel 1 que ella tiene en propiedad sí tiene dedicación exclusiva, y en el Profesional Nivel 2 de Presupuesto no tenía, el 17 de febrero, es decir, quince días, decidió regresar a su puesto en propiedad en razón de que en lugar de ganar plata estaba perdiendo plata. En aquel momento, no sé cómo estará la situación ahora, pero en relación al puesto que queda en Cuentas por Cobrar y esta devolución de la compañera doña Karen (Castillo), de hecho había otra persona afectada, que entiendo que se quedaría sin trabajo, no sé si ya se logró alguna otra solución, pero eso es parte de los temas interesantes que hay que tomar en cuenta a veces en las cadenas de nombramientos, verdad, que al final siempre en estos puestos hay alguien en una categoría al final de la cola, que puede ser que se vea afectada en este sentido.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 20 de 59

Para definir el periodo de nombramiento recomendado, se realizan los siguientes comentarios:

1. Durante el actual nombramiento interino de la señora Martínez, se realizó un proceso de concurso interno, para contar con una persona que ocupara su plaza en propiedad de Profesional nivel 2 Presupuesto y Control de forma interina.....

2. Por la duración del proceso más un periodo posterior, en donde la persona nombrada tuvo que capacitar a otra persona para que desempeñara sus funciones en el Departamento Facturación, Karen Castillo fue nombrada a partir del 02 de febrero 2026 para ocupar interinamente la plaza profesional nivel 2 propiedad de la señora Martínez Mata.....

3. Sin embargo, por la duración del nombramiento (menor a un año) no pudo obtener el pago por Dedicación Exclusiva que sí tiene en su puesto en propiedad como Profesional nivel 1 Departamento Facturación, por lo que decidió regresar a dicho puesto, finalizando sus tareas en el Departamento Presupuesto y Control el día 17 de febrero 2026.....

Hace ver don Gustavo Redondo: tomando en cuenta el reglamento de dedicación exclusiva, indica, y en el expediente está este oficio, básicamente que esa iniciativa de determinar si el puesto de trabajo requiere dedicación exclusiva es una iniciativa de la institución, entonces en ese sentido en este oficio yo lo que determino y le comunico a doña Rocío (Céspedes), como superior administrativa de la empresa, que todos los profesionales de Servicios Financieros y todas las jefaturas de departamento requiero que tengan dedicación exclusiva, entonces lo que hay que ver ahora es cómo compro eso con el reglamento actual. No hay problema en nombrar más allá de un año porque tengo presupuesto, verdad, el presupuesto es plurianual y ahorita es del 2026 al 2029, entonces esto para decirles que no hemos podido sacar el puesto nuevamente de Presupuesto porque estaría en la misma situación, si una persona va a llegar por un tiempo muy corto, menor a un año, no le va a interesar porque no tiene dedicación exclusiva, entonces esto se soluciona, por lo menos por ahora, mientras no haya reforma al reglamento, en que la cadena tengo que moverla más allá de un año, por eso es que se solicita que el nombramiento de doña Mónica (Martínez) sea hasta junio de 2027, para poder volver a iniciar concurso, o si fuera posible tomar de los mismos candidatos que habían, tenemos que revisarlo, pero que ahora sí el norte de ese nombramiento sea mayor a un año.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 21 de 59

4. Mediante oficio SUBG-SF-017-2026 (adjunto) el suscrito:

- a. Determina la necesidad de que los puestos profesionales y de jefatura de departamento del Área de Servicios Financieros, cuenten con Dedicación Exclusiva.....*
- b. Se comenta que se posee presupuesto de remuneraciones plurianual del 2026 al 2029.....*
- c. Se solicita que los plazos de nombramiento posibiliten el trámite de Dedicación Exclusiva en los puestos profesionales y de jefatura de departamento.....*

Señala don Gustavo Redondo: creo que ya he mencionado lo de las vacaciones y demás; creo que eso sería. En esencia entonces, del 2 al 5 de abril es porque son jueves santo, viernes santo, sábado y domingo, y en adelante es ya de forma interina, pero sí se requiere a más de un año para poder sacar también el puesto de Presupuesto y que esta sería la solución que encontraríamos en los casos en donde se requiera nombrar un puesto que requiere dedicación exclusiva, con el reglamento actual que pide contratos mayores a un año. Entonces más bien quedo atento a cualquier consulta que tengan.....

Recomendación de acuerdos para la Junta Directiva:

- 1. Nombrar bajo la partida de suplencias a la funcionaria Mónica Martínez Mata, portadora de la cédula de identidad 3-0359-0032, en el puesto Jefe Departamento Cuentas por Cobrar (PS), a partir del 02 hasta el 05 de abril 2026.....*
- 2. Nombrar de forma interina a la señora Mónica Martínez Mata en el puesto 0058 Jefe Departamento Cuentas por Cobrar, desde el 06 de abril 2026 hasta el 30 de junio 2027.....*

Indica don Lizandro Brenes: la propuesta entonces es dar por recibidos los documentos, y el (inciso) “5.b.” ahí está en el chat, para que todo el mundo lo pueda ver, sería “5.b. nombrar bajo la partida de suplencias a la funcionaria Mónica Martínez Mata, portadora de la cédula de identidad 3-0359-0032, en el puesto Jefe Departamento Cuentas por Cobrar, a partir del 2 hasta el 5 de abril 2026”; e (inciso) “5.c. nombrar de forma interina a la señora Mónica Martínez Mata en el puesto 0058 Jefe Departamento Cuentas por Cobrar, desde el 6 de abril (2026) hasta el 30 de junio (2027)”. Tengo la mano levantada de doña Marilyn (Solano) y luego de doña Ana Ruth (Vílchez).....

Comenta doña Marilyn Solano: buenas noches don Gustavo (Redondo), ¿cómo está?, gusto saludarle; don Gustavo (Redondo), puede ser que me perdí, pero podría ser tan amable de decirme, vamos a ver,

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 22 de 59

a doña Mónica (Martínez) se le va a nombrar o se le va a extender el nombramiento para cubrir la incapacidad de maternidad de la compañera por vacaciones, ¿cuántos días son de esas vacaciones?, porque cuando ustedes nos dicen, número uno, a partir del 2 (de abril) hasta el 5 de abril, creo que ahí viene incluido, comentó que Semana Santa, si no me equivoco; luego nombrarla hasta el 30 de junio, con la finalidad de que se cubra un año para poder pagar la dedicación exclusiva, entonces no entiendo por qué tenemos que ampliar el nombramiento si son solo vacaciones, ahora, no sé cuántas.....

Indica don Lizandro Brenes: don Gustavo (Redondo) levantó la mano, voy a darle la palabra a él, doña Ana Ruth (Vílchez), para que le conteste a doña Marilyn (Solano).....

Explica don Gustavo Redondo: gracias, sí doña Marilyn (Solano), voy a (...) porque tal vez no fui claro.

Inicialmente en setiembre doña Mónica (Martínez) había sido nombrada, primeramente, como personal sustituto todo el tiempo, desde finales de setiembre hasta que finalizaran vacaciones de doña Gabriela (Céspedes), entonces primeramente era la licencia de maternidad, ya esa pasó.....

Interviene don Lizandro Brenes: don Gustavo (Redondo), disculpe un momento, para no interrumpirlo con la explicación, es que me parece, no ya no, es que en un momento me pareció un señor (apellido) Villalta conectado, me parece que es el Auditor Externo, entonces no creo que corresponda que participe en la discusión de un nombramiento, era por eso, disculpe la interrupción.....

Continúa señalando don Gustavo Redondo: no hay problema; entonces hablábamos, doña Marilyn (Solano) que primeramente era la licencia, ya esa pasó; ahorita doña Gabriela (Céspedes) se encuentra en vacaciones, llega hasta el 1 de abril, que es miércoles de Semana Santa, entonces doña Gabriela (Céspedes) no va a regresar más a jefe de departamento, sino que va a regresar a un profesional, pero va a regresar hasta el día 6 (de abril); entonces jueves y viernes de Semana Santa, sábado y domingo que le siguen todavía doña Gabriela (Céspedes) está nombrada como Jefe de Cuentas por Cobrar, por eso es que esos cuatro días se ocupa que doña Mónica (Martínez) esté nombrada como personal sustituto, y solo esos cuatro (días), y ya a partir de ahí, doña Gabriela (Céspedes) sigue su periodo de prueba a nivel profesional y doña Mónica (Martínez) ahora sí es interina.....

Señala don Gustavo Redondo: viene la segunda parte de la pregunta, que es muy valiosa, ¿por qué más de un año?, eso no es por doña Mónica (Martínez), sino por su puesto en propiedad, para yo poder

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 23 de 59

iniciar el concurso para volverlo a llenar, que dure el tiempo que tiene que durar, un mes o lo que tiene que durar, que se designe a la persona y que esta persona tenga, ahora sí, una escala de nombramiento de forma interina en Presupuesto mayor a un año, para que pueda suscribir el contrato de dedicación exclusiva, para que no haya diferencias con los compañeros de trabajo del departamento, porque todos esos puestos tienen dedicación (exclusiva), entonces es eso lo que se busca. Me dice si le aclaré.....

Hace ver doña Marilyn Solano: sí, pero entonces sería adaptar, para que pueda, porque también igual si no hay a lo interno en el concurso gente que venga, pues también está la opción de sacar el concurso externo, y de igual manera estaríamos entonces nombrando un año a doña Mónica (Martínez), pero se suponía que teníamos un plazo definido, entonces ahí es donde yo tengo mi duda.....

Señala don Gustavo Redondo: ok, el plazo definido que ya habían tomado en setiembre era hasta que doña Gabriela (Céspedes) terminara vacaciones, eso es hasta el 1 (de abril), este más bien es un acuerdo complementario, es la continuación, no modifica el acuerdo de setiembre.....

Consulta doña Marilyn Solano: ¿entonces doña Gabriela (Céspedes) no quiere volver a la jefatura de Cuentas por Cobrar?.....

Explica don Gustavo Redondo: no es el tema que no quiera, sino que no puede, porque al ser nombrada en un puesto, por reglamento tiene que cubrir un período de prueba, si no la propiedad no se materializa. Ella era jefa de Cuentas por Cobrar y voluntariamente aceptó participar en función de la propiedad, que es lo que ella quiere, entonces más allá de la resolución que hizo doña Rocío (Céspedes), ella ocupa estar tres meses, pasar ese período de prueba, y ahora sí, a partir de ahí ella tendría igualmente la libertad de participar en algún puesto futuro de jefatura, probablemente, pero ella lo que sí desea, doña Marilyn (Solano) es materializar esa propiedad.....

Señala doña Marilyn Solano: ok, sí, pero entonces esos tres meses, que ya usted me lo aclaró súper bien, para poder cumplir la compañera doña Gabriela (Céspedes) la prueba, pero es que estamos extendiéndonos hasta el 30 de junio el 2027, vuelvo e insisto, son más de tres meses, entonces la finalidad, creo, de lo que estoy entendiendo, es nada más para que sea un poco “apetecible”, por decirlo de alguna manera, que la gente concurse y pueda tener la dedicación exclusiva.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 24 de 59

Afirma don Gustavo Redondo: correcto, es para promover una mayor participación en el puesto de Presupuesto.....

Externa doña Marilyn Solano: ok, bueno, gracias don Gustavo (Redondo).....

Indica don Lizandro Brenes: doña Ana Ruth (Vílchez).....

Comenta doña Ana Ruth Vílchez: muchas gracias, don Gustavo (Redondo), ¿cómo le va?; bueno, tengo clara la primera parte, sin embargo, en la segunda, para doña Mónica (Martínez) este es un nuevo nombramiento, verdad, sería nuevo porque termina y se le amplía en suplencias los cuatro o cinco días que se está planteando. Ahora, para sustituir a doña Mónica (Martínez) hay que hacer un nuevo concurso, tenemos pendiente la modificación del Reglamento de Dedicación Exclusiva, que tengo entendido que ya estamos esperando nada más un criterio, y es de esperar que se solucione la situación que se está presentando, verdad. Por otro lado, tenemos que los nombramientos interinos de las jefaturas se han ampliado hasta diciembre, entonces me parece que ya esto nos empieza a desajustar un poco esos nombramientos que se han venido estandarizando a una fecha determinada; entonces más bien la sugerencia sería, bueno, mientras sale el concurso, tener el criterio para poder aprobar la modificación en el Reglamento de Dedicación Exclusiva y con eso lo solucionaríamos porque ya no estaría la restricción de los nombramientos a menos de un año.....

Hace ver don Gustavo Redondo: con permiso; doña Ana Ruth (Vílchez), sí le entiendo. En febrero, de hecho, a nosotros los jefes nos pusieron al tanto de la actualización que iba a haber del reglamento, en su momento entonces hablé con doña Karen (Castillo), que era la persona que estaba nombrada y que nos costó muchísimo que pudiese venir del (departamento de) Facturación a Presupuesto, y aunque ella sabía que estaba ganando menos plata, nos dio unos días para que esto viniese a Junta Directiva, y en ese momento inclusive todo parecía muy claro, sin embargo, pues no se pudo materializar y ya nosotros llevamos un mes de que otra vez no tenemos una persona. Entonces, si lo ve, de setiembre a enero ha estado la plaza vacante, ha habido un recargo a los compañeros que están en (el departamento de) Presupuesto, y ya llevamos un mes que no podemos sacar el concurso porque nos va a volver a pasar exactamente lo mismo.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 25 de 59

Señala don Gustavo Redondo: el tema tal vez de la estandarización, habría que revisar tal vez cuáles son los objetivos de esa estandarización; antes, doña Ana Ruth (Vílchez), el tema era, muy (...), se lo digo transparentemente, era por remuneraciones en el presupuesto, y el presupuesto era anual, o sea, había presupuesto al 31 de diciembre hasta ahí nombrábamos, sin embargo, ahora el presupuesto del 2026-2029, entonces sí hay fondos para poder nombrar. Tal vez lo que quiero decir así muy transparente, es que sí habría un riesgo de recargo en Presupuesto si se empieza a pasar las semanas o el tiempo y esa modificación del reglamento no se da; sí lo entiendo perfectamente, con esto termino, si la modificación al reglamento se da y se permiten nombramientos menores a un año que tengan contrato de dedicación exclusiva esa es la solución definitiva para promover mayor participación en concursos internos y para poder estandarizar fechas de nombramiento, eso pues sí es así, pero tal vez lo que quería dar es esa inquietud de que sí tenemos un riesgo materializado de recarga, que todavía va a seguir, entonces si la solución fuera la modificación al reglamento, lo que sí les pediría respetuosamente es que ojalá lo puedan ver cuanto antes, y siempre en el tanto de que sea positivo, si no fuese positivo pues sí necesitaría volver para ampliar el nombramiento, para poder solucionar este tema del (departamento) de Presupuesto.....

Señala doña Ana Ruth Vílchez: don Lizandro (Brenes), me permite para hacer una réplica.....

Indica don Lizandro Brenes: sí claro.....

Comenta doña Ana Ruth Vílchez: yo no recuerdo exactamente en qué punto estamos en relación con el Reglamento (de Dedicación Exclusiva), pero tengo entendido que habíamos pedido un criterio y que tenía un plazo definido, y eso fue por lo menos hace dos o tres semanas, entonces me parece que la solución sería más bien agilizar ese proceso para poder aprobar los cambios en el reglamento, que eran los tres artículos, verdad, y en principio pues yo creería que se podría nombrar hasta diciembre, pensando en esa normalización de nombramientos y que podamos contratar a la persona del (departamento) de Presupuesto.....

Hace ver don Lizandro Brenes: perdón, me voy a sumar con el comentario de doña Ana Ruth (Vílchez), yo creo que aquí estructuralmente tenemos una falla y es lo del Reglamento de Dedicación Exclusiva, como lo ha mencionado don Gustavo (Redondo), en (el departamento) de Presupuesto hubo alguien,

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 26 de 59

no me acuerdo cuánto tiempo dijo, y luego se devolvió precisamente porque estaba siendo afectada en términos de salario, verdad, y bueno, yo sé que asumió un riesgo mientras se aprobaba. Yo no estuve de acuerdo cuando trajimos aquí la discusión de ese reglamento, no estuve de acuerdo con pedir un criterio a la Auditoría Interna, porque me parece que cumplía con las expectativas, y que como a veces lo digo, le hacíamos más daño a la inestabilidad y a la funcionalidad institucional haciéndolo, es decir, postergando la aprobación de ese reglamento que teniéndolo, en vista de ello es esto que estamos viviendo, la gente no participa en concurso de menos de un año, y entiendo que la Administración lo que está haciendo es pedir este nombramiento por menos de un año, por el tema de la dedicación exclusiva, y porque el reglamento no está.....

Continúa señalando don Lizandro Brenes: doña Ana Ruth (Vílchez) está planteando una alternativa, que es cómo está el Reglamento de Dedicación Exclusiva, hagamos un nombramiento por seis meses pensando en que en ese tiempo podamos aprobar ese reglamento y así las personas puedan participar ya con eso ordenado, ¿o me equivoco, doña Ana Ruth (Vílchez), ese es más o menos el planteamiento?.

Afirma doña Ana Ruth Vílchez: sí, es eso.....

Indica don Lizandro Brenes: ¿me pueden retroalimentar?, pero también entiendo, para ser claro, también entiendo y no satanizo, entiendo la necesidad de la Administración de hacer el nombramiento por un año para que la plaza que queda vacante en (el departamento) de Presupuesto pueda ser cubierta, porque caso contrario don Gustavo (Redondo) no va a tener ese personal que requiere, verdad, eso también lo entiendo.....

Señala doña Ana Ruth Vílchez: perdón, ¿puedo hacer otra consulta a don Gustavo (Redondo)?, es que me surge don Gustavo (Redondo), la duda si doña Mónica (Martínez) tiene dedicación exclusiva, porque doña Mónica (Martínez) se había nombrado en setiembre, entonces si ella tiene dedicación exclusiva, y si ese nombramiento, aunque se interrumpe por esos cuatro días, se puede mantener o ampliar, y si ella tiene dedicación exclusiva, ¿ella continuaría con esa dedicación exclusiva?.....

Explica don Gustavo Redondo: permiso, gracias por la pregunta doña Ana Ruth (Vílchez), ella tiene dedicación exclusiva porque ella tiene un contrato antes del reglamento, digamos, el reglamento se publicó días después, me parece, que ella fue nombrada en Cuentas por Cobrar, y no habría

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 27 de 59

interrupción, verdad, porque se nombra primero los cuatro días como personal sustituto, y después se nombra como ustedes lo tengan a bien, verdad, hasta 2027 o hasta el 31 de diciembre 2026, entonces sigue funcionando el mismo contrato.....

Externa doña Ana Ruth Vílchez: gracias.....

Hace ver don Lizandro Brenes: perdón, con respecto a la pregunta sobre doña Rosario (Espinoza), es algo importante para efectos del funcionamiento de la Junta, yo le escribí a don Alexander (Mejías) y a doña Rosario (Espinoza) que ya se podían conectar, luego del punto en el que no participaron; doña Rosario (Espinoza) me indicó que ya no iba a poder participar más, porque tenía asuntos de índole laboral que atender, entonces por eso no regresó, para que conste que vamos a estar con un quórum de seis (directores). Doña Rocío (Céspedes) levantó la mano.....

Comenta doña Rocío Céspedes: sí señor, atendiendo la consulta, precisamente ya tenemos los criterios respectivos para volver a agendar este punto, Dios primero, para de hoy en ocho (días) el tema del contrato. Y tal vez acá, atendiendo la inquietud o la consulta que puso en el chat doña Marilyn (Solano), respecto al concurso externo, por supuesto que alguien que esté afuera yo no digo que no se quiera venir, pero también tenemos que fomentar la carrera administrativa dentro de la organización y así lo establece la Convención Colectiva y el Reglamento Interno; otro tema muy importante es que si bien es cierto doña Mónica (Martínez) tiene ahora seis-siete meses de estar cubriendo la licencia y las vacaciones, también ella tuvo más de tres años nombrada en ese puesto anteriormente, que estuvo interino y las curvas de aprendizaje, la experiencia de las organizaciones, pues y el negocio como tal son muy importantes, entonces ciertamente, más allá de quien sea o quienes sean, aquí el tema a rescatar es también que tenemos que buscar que haya esa carrera administrativa interna con el personal que tiene la experiencia, y que busquemos esa herramienta que es el Reglamento de Dedicación (Exclusiva) para que no nos cierre la posibilidad, para que por periodos menores no pueda participar la gente en los puestos para los cuales tiene experiencia, tiene conocimiento, y reitero, podemos apoyar la carrera administrativa contemplada en la Convención Colectiva y en el Reglamento Autónomo.....

Indica don Lizandro Brenes: don Gustavo (Redondo), luego doña Marilyn (Solano).....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 28 de 59

Señala don Gustavo Redondo: gracias, solo tal vez para aclarar una duda de doña Marilyn (Solano) en el chat, el puesto originalmente (del departamento) de Presupuesto sí se sacó a concurso interno, una semana después de que doña Mónica (Martínez) ya no estaba se solicitó, llegó el proceso y la persona, doña Karen Castillo, que trabaja en (el departamento) de Facturación, ella atiende T-MT (Tarifa de Media Tensión), o sea, son labores muy particulares y muy importantes por los miles de millones que demanda esa facturación, entonces ella finalmente pudo pasar en febrero al (departamento) de Presupuesto, el 2 de febrero, pero el 17 (de febrero) decidió devolverse a su puesto en propiedad, entonces sí se sacó interino. Ahorita lo que procedería sería volverlo a sacar interino, por Convención Colectiva tendríamos que sacarlo así, y si la convención habla de si queda desierto porque no se participa, si los oferentes no cumplen los requisitos indispensables o no se conforma terna, se puede sacar a concurso externo; el tema de cualquiera de los dos (concursos) es que va ligado al período de nombramiento que tiene el titular del puesto, y el titular del puesto a hoy estaría al 1 de abril, entonces en este momento no nos funciona; nos funcionaría; al 31 de diciembre todavía no podríamos pagar la dedicación exclusiva a la persona, si fuera un poco más allá, pues sí, a menos de la otra solución que es si el reglamento se actualiza y si fuera afirmativo aquello de poder dar dedicación a menos de un año. Tal vez era esa aclaración, sí se sacó y se tiene que volver a sacar, nada más que va en función del nombramiento de doña Mónica (Martínez).....

Indica don Lizandro Brenes: doña Marilyn (Solano).....

Comenta doña Marilyn Solano: gracias don Gustavo (Redondo), porque justamente eso fue lo que entendí, y de ahí la pregunta incluso que quisiera que tal vez don Juan Antonio (Solano) nos colaborara en términos legales, o sea, es que yo estoy adaptando, que yo sé que quieren fomentar la carrera administrativa, y sé que se quiere no afectar la operación institucional, yo entiendo todo eso, pero también hay un tema legal, yo quisiera saber si entonces nosotros, como no se adapta alguna cosa entonces yo vengo y lo adapto para que esto se acomode, verdad, o sea, desde el punto de vista del control interno, y no estoy diciendo, y ahí para mí sí era importante que la Auditoría Interna sí opinara en esos temas, porque más allá de que yo quiera entrabar la operación y la gestión administrativa tenemos que ser bien acordes a lo que nos permite el marco normativo.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 29 de 59

Continúa señalando doña Marilyn Solano: y muy bien la observación de doña Ana Ruth (Vílchez), o sea, actualizamos el reglamento para actuar acorde a él, que así funciona, y si tenemos la competencia que así lo hagamos, pero no que yo tengo que nombrar a alguien así, porque si hubiese dicho dos años, entonces yo nombro dos años para ponerme acomodar, para que a lo interno podamos cumplir con que las personas que hay ahí hagan su carrera y toda la cosa administrativa, vuelvo e insisto, y aquí una opción que don Lizandro (Brenes) había dicho, concursos mixtos, a mí no me pueden decir, si ustedes no han sacado concurso externo, que no le es atractivo a la gente de afuera, si alguien que está desempleado tiene la oportunidad, claramente ni se va a fijar si le están pagando o no dedicación, necesita tener trabajito, entonces sí hay opciones para mejor resolver, pero no que yo así vine y acomodé, porque yo necesito que hagamos carreras administrativas para que nuestros colaboradores. Gracias, don Lizandro (Brenes), pero tal vez que don Juan Antonio (Solano) me colabore en ese tema, por favor.....

Hace ver don Lizandro Brenes: sí, tal vez antes, doña Marilyn (Solano), para aprovechar el uso de la palabra, ahora que le voy a dar el pase a don Juan Antonio (Solano); a mí me parece que lo que está planteando doña Ana Ruth (Vílchez) puede ser una solución intermedia, un poco más manejable. Las jefaturas acá, típicamente, se renovaban automáticamente todos los diciembres, luego de todo lo que ustedes saben se hizo la reestructuración y demás, y bueno, ya se está implementando. ¿Por qué no equiparamos este nombramiento con el resto de jefaturas?, y yo esperarí que el reglamento quede pronto, también es una duda que no me han zanjado, verdad, cuándo estaría listo el reglamento de dedicación exclusiva, la modificación, y me parece que sí, que un punto intermedio es esa propuesta de doña Ana Ruth (Vílchez) de nombrar hasta el 31 (de diciembre) para equiparar los nombramientos con el resto, como todas las jefaturas interinas que están hoy en JASEC.....

Continúa señalando don Lizandro Brenes: hay otra cosa, aquí se han dado renovaciones de nombramientos por un año de manera automática, durante años, de años, a los jefes y es una realidad que ha sucedido, pero bueno, nada más era eso, y tal vez yo creo que lo podemos plantear como propuesta, no sé qué también qué opina la Administración y los compañeros de por lo menos hasta diciembre, también porque a partir de diciembre y el próximo año, la idea es que ya esté avanzado lo de

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 30 de 59

la reestructuración, entonces ahí se puede tal vez acomodar inclusive dentro del nuevo esquema funcional. Doña Rocío (Céspedes) levantó la mano, y también recordar que doña Marilyn (Solano) le consultó algo a don Juan (Antonio Solano).....

Externa doña Rocío Céspedes: no sé si dejamos primero a don Juan (Antonio Solano).....

Indica don Lizandro Brenes: ok.....

Comenta don Juan Antonio Solano: bueno, conforme al Código de Trabajo y el Reglamento Autónomo JASEC como patrono está facultado para hacer contratos de plazo fijo y contratos a plazo indefinido; contratos a plazo fijo es, como lo dice su nombre, a plazo determinado; el contrato a plazo indefinido es, en el caso de JASEC, cuando se hacen concursos, la persona aprueba el periodo de prueba entonces ya su contrato se convierte en contrato a plazo indefinido. Entonces el lapso de tiempo que la Administración tiene para otorgar los contratos a tiempo definido es un plazo abierto, es decir, la normativa no le dice a usted “mire hay un tope o hay un mínimo”, ya queda en la necesidad que la Administración tenga. Entonces, el período del tiempo del contrato a plazo fijo va a ser en virtud del fundamento que usted de a la razón por la cual usted lo va a hacer, porque puede ser un contrato a plazo fijo de un mes, puede ser de seis meses, nueve meses, diez meses o un año, en virtud de necesidad que usted tenga, verdad, ese es el punto, de lo que el Código de Trabajo a usted le habla, de esa necesidad que usted tiene y en el caso de JASEC la necesidad para solventar un servicio público, para solventar una necesidad se requiere hacer para la dinámica de la institución, todo está en la motivación que usted le consigne al periodo de tiempo que va a hacer ese contrato a plazo fijo.....

Continúa señalando don Juan Antonio Solano: entonces en forma concreta, ¿sí podemos hacer un contrato a plazo fijo?, sí, si se puede porque la normativa y el Código de Trabajo sí lo permite, pero sí es muy importante consignar la razón por la cual se hace ese plazo fijo, cuál es la motivación o el fundamento del acto administrativo para eso, en el entendido que la dinámica normal de una institución como JASEC, conforme al Reglamento Autónomo es que rápidamente se vayan haciendo los concursos en propiedad y eliminando los contratos a plazo fijo. Esa es la respuesta a la consulta.....

.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 31 de 59

Indica don Lizandro Brenes: para ir cerrando y tomando decisiones, hay propuestas sobre la mesa, me parece que hay una propuesta intermedia que podemos valorar. Don Gustavo (Redondo) levantó la mano.....

Comenta don Gustavo Redondo: gracias, tal vez solo un comentario adicional, todos podemos ver las cosas de forma distinta, entonces sólo quería aclarar que más allá tal vez del término “acomodar”, lo que estaba tratando de buscar son soluciones a las situaciones que se me están presentando, por un lado el tema del (departamento) de Presupuesto y por otro lado el tema del (departamento) de Cuentas por Cobrar, que se pueden justificar, como bien don Juan (Antonio Solano) lo dice, sí claro, de hecho en estos pocos meses hay una planificación del departamento, hay ciertas reasignaciones de funciones que se han dado, se tiene una planificación con KPI’s, indicadores de desempeño en el departamento, entonces sí existen elementos para poder justificar el nombramiento, sin embargo, sí, esa solución intermedia que dice doña Ana Ruth (Vílchez), puede ser viable, digamos que la solución vendría en dos partes; en este momento la verdad lo que más necesitaría priorizar, con mayor transparencia, es el tema de la continuidad de la jefatura, entonces si lo tienen a bien hacerlo al 31 de diciembre, y ver por aparte el tema del reglamento también es viable. Igual nosotros en (el departamento) de Presupuesto veremos entonces si podemos esperarnos, porque pareciera que es un plazo corto para poder volver a pedir el concurso. Pero era tal vez esa aclaración, que a raíz de los requisitos del reglamento actual y las condiciones de nombramiento pues fue una solución que vimos viable, verdad, pero la idea siempre es tratar de proponer soluciones.....

Señala don Lizandro Brenes: no sé si les parece a los compañeros que adaptemos la propuesta, inclusive la propuesta de la Presidencia es la que doña Ana Ruth (Vílchez) planteó, que sea el nombramiento al 31 de diciembre, equiparado el resto de jefaturas, mientras se agiliza; es más con un punto adicional, un ítem adicional, “agilizar la modificación del Reglamento de Dedicación Exclusiva”. Sería, modificar la fecha al 31 (de diciembre) y un inciso adicional, agilizar la modificación al Reglamento de Dedicación Exclusiva. Doña Marilyn (Solano), para ir cerrando.....

.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 32 de 59

Consulta doña Marilyn Solano: sí, no me voy a demorar mucho con el tema, nada más, como tal vez un tercer punto, creo que don Gustavo (Redondo) dijo que se tenía que sacar a concurso, ¿se puede legalmente también sacar a concurso mixto?.....

Hace ver don Lizandro Brenes: de lo que a mi han dicho años de años es que no, porque primero es interno y luego externo, pero que le contesten los compañeros de la Administración.....

Externa doña Marilyn Solano: sí, exacto, por eso pregunto si legalmente se puede.....

Indica don Lizandro Brenes: don Juan Antonio (Solano).....

Responde don Juan Antonio Solano: la normativa, el reglamento interno de trabajo y la convención colectiva lo que hablan primero es del concurso interno, si el concurso interno fracasa, entonces ya podemos ir a concurso externo, existe esa prelación en ese sentido, por lo tanto, no podemos salir directo a un (concurso) externo si no hemos cumplido con el (concurso) interno.....

Indica don Lizandro Brenes: don Gustavo (Redondo).....

Consulta don Gustavo Redondo: gracias, muy breve, don Lizandro (Brenes), entonces en el orden que usted lo mencionaba, para tener nada más el cuidado, el (inciso) “b” quedaría exactamente igual, y sería el (inciso) “5.c.” el que estaría al 31 de diciembre del 2026, de la propuesta original.....

Afirma don Lizandro Brenes: exactamente, sabemos que el (inciso) “b” es un tiempo pequeño; ¿les parece?, si quieren lo votamos, sería para el 31 de diciembre, ahí ya doña María Nela (Vargas) lo puso, “instruir a la Administración en la figura de la Jefatura de Talento Humano para que agilice la modificación al Reglamento de Dedicación Exclusiva”, si están a favor, creo que lo discutimos bastante, sírvanse levantar la mano.....

Consulta doña Marilyn Solano: don Lizandro (Brenes), perdón, vuelvo, ¿sí se va a hacer el concurso interno?, ¿si procede con el lapso hasta el 31 de diciembre?.....

Responde don Lizandro Brenes: la intención, me parece, que es que lo hagan, pero ya teniendo el cambio en el reglamento.....

Continúa consultando doña Marilyn Solano: ah, ok, no lo van a hacer entonces en este plazo, se van a esperar al 31 de diciembre.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 33 de 59

Hace ver don Lizandro Brenes: no, yo esperarí que el reglamento esté en una semana, verdad, pero ella va a estar nombrada hasta el 31 de diciembre.....

Externa doña Marilyn Solano: listo.....

Indica don Lizandro Brenes: si están a favor, sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime con seis votos a favor, manténganla levantada para la firmeza.....

Somete la Presidencia a votación la firmeza del acuerdo.....

Hace ver don Lizandro Brenes: de manera unánime también con seis votos a favor.....

Señala don Lizandro Brenes: nada más para justificar rápidamente el voto positivo, a ver, más allá de acomodar o el término que se use, mi voto es porque en las condiciones en las que estamos, con la ausencia de reglamento y las condiciones laborales reglamentarias, o no tendríamos jefe de Cuentas por Cobrar o no tendríamos la profesional de Presupuesto, a fin de cuentas, me parece que es pensar no en las funciones y las personas que van a ocupar ese puesto, porque yo ni las conozco bien, por lo menos a doña Mónica (Martínez) sí la he visto alguna vez, y ha participado con nosotros en talleres, sino a fin de cuentas garantizar el fin último de JASEC, que las cosas se hagan para que JASEC funcione...

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con seis votos presentes y la ausencia de la directora Espinoza Carazo.....

5.a. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N°GG-240-2026 suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N°SUBG-132-2026, suscrito por el Ing. Edwin Aguilar Vargas, Subgerente General; 3. Oficio N°SUBG-SF-018-2026, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe Área Servicios Financieros; 4. Carpeta expediente SUBG-SF-018-2026 (Contiene cinco documentos).....

5.b. Nombrar bajo la partida de suplencias a la funcionaria Mónica Martínez Mata, portadora de la cédula de identidad 3-0359-0032, en el puesto Jefe Departamento Cuentas por Cobrar (PS), a partir del 2 hasta el 5 de abril 2026.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 34 de 59

5.c. Nombrar de forma interina a la señora Mónica Martínez Mata en el puesto 0058 Jefe Departamento Cuentas por Cobrar, desde el 06 de abril 2026 hasta el 31 de diciembre 2026.....

5.d. Instruir a la Administración en la figura de la Jefatura de Talento Humano para que se agilice la modificación Reglamento de Dedicación Exclusiva.....

Externa don Alexander Mejías: don Lizandro (Brenes), me permite tres minutos ausentarme.....

Indica don Lizandro Brenes: sí señor; le pediría a doña Anelena (Sabater) si me cubre en lo que me cambio de lugar.....

Expresa doña Anelena Sabater: claro que sí.....

ARTÍCULO 6.- OFICIO GG-260-2026 ESTADOS AUDITADOS 2025.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N°GG-260-2026 suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N°SUBG-SF-C-094-2026, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe Área Servicios Financieros y el Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Jefe Departamento Contabilidad; 3. Carta Gerencia TI 2025 Final; 4. Estados Financieros JASEC 2025 Final; 5. Estados Financieros 2025 FAG Final; 6. Carta Gerencia JASEC Final; 7. Carta Gerencia FAG Final; 8. Presentación JASEC 2025.....

Para este punto se encuentran presentes el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe Área Servicios Financieros, el Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Jefe Departamento Contabilidad y los Auditores Externos Lic. Luis Carlos Alvarado Rodríguez, Lic. Alberto Villalta Granados y Sr. Dennis Calvo.....

Indica don Anelena Sabater: doña Marilyn (Solano), adelante.....

Comenta doña Marilyn Solano: no, es que de igual manera ya están acá los invitados; era con relación nada más a tener en cuenta lo que yo escribí en el chat con relación al punto anterior, gracias doña Anelena (Sabater).....

Indica doña Anelena Sabater: ok, perfecto, tal vez ahora lo podemos comentar un poco más adelante, doña Marilyn (Solano), si le parece.....

Externa doña Marilyn Solano: gracias.....

Señala doña Anelena Sabater: entonces saludar a don Deiber (Arrieta), don Alberto (Villalta), también veo a don Luis Carlos Alvarado y a alguien más que no.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 35 de 59

Resalta don Luis Carlos Alvarado: don Dennis Calvo.....

Comenta doña Anelena Sabater: muchas gracias; entonces en este caso estamos esperando a don Lizandro Brenes, que es el Presidente de la Junta, pero en lo que él retoma la conexión, que veo que ya está de vuelta, pues saludarlos cordialmente.....

Externa don Lizandro Brenes: aquí estoy.....

Indica doña Anelena Sabater: listo don Lizandro (Brenes), le cedo la palabra, ya están todos los compañeros para el siguiente punto, entonces más bien como usted guste proceder.....

Señala don Lizandro Brenes: darle la palabra a ellos y la bienvenida también, creo que ya los hemos tenido, verdad, si no me equivoco, entonces ya no son tan nuevos, y también a don Deiber (Arrieta) que ya se conectó también, bienvenido y adelante.....

Externa don Luis Carlos Alvarado: gracias; veo que don Alexander (Mejías) tiene la mano levantada.....

Resalta don Lizandro Brenes: no, era de antes, una manita anterior, fue que la dejó levantada porque me pidió permiso de tres minutos.....

Comenta don Luis Carlos Alvarado: perfecto; buenas noches, señores y señoras, mi nombre es Luis Carlos Alvarado, yo soy el socio de auditoría para el período 2025, aquí me acompaña don Alberto Villalta, que es parte del equipo de trabajo y don Dennis Calvo, que aparece como “Auditor TI”, es el auditor de tecnologías de la información, para hacer una pequeña presentación de los hallazgos. Vamos a tratar de resumir la presentación lo más que se pueda, porque tengo entendido que el tiempo es corto; aquí vamos a presentar el proceso de auditoría, bueno, el equipo de servicio, las comunicaciones que tenemos que dar a la Junta Directiva, nuestra opinión de estados financieros; los hallazgos de auditoría y las preguntas de parte de ustedes, esto es para efectos del trabajo de auditoría de JASEC como del FAG (Fondo de Ahorro y Garantías), en donde vamos a presentar, aparte de los dos informes de auditoría, los informes de control interno de JASEC, de FAG (Fondo de Ahorro y Garantías) y de Tecnologías de Información, una actualización de lo que se ha venido evolucionando.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO – JASEC Y FONDO DE AHORRO Y GARANTÍA (FAG).

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 36 de 59

Agenda

- *Equipo de Servicio.....*
- *Comunicaciones de MOORE AGC.....*
- *Opinión de Estados Financieros.....*
- *Hallazgos de Auditoría.....*
- *Preguntas.....*

Continúa señalando don Luis Carlos Alvarado: el equipo de servicio, los que estamos acá presentes más don Francisco Ovares, que es el socio director de la firma y el actual presidente del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica; don Yeison (Vargas), como socio de control de calidad; don Luis Ovares y don Edwin Valverde que nos acompañó asistiendo al equipo de auditoría.....

Equipo de Servicio Auditoría 2025

- Francisco Ovares, Socio Director de la Firma.....*
- Luis Carlos Alvarado, Socio del Compromiso.....*
- Yeison Vargas, Socio de Control de Calidad.....*
- Luis Ovares Rojas, Gerente de Auditoría.....*
- Alberto Villalta Granados, Senior de auditoría.....*
- Edwin Valverde, Junior de auditoría.....*
- Dennis Calvo, Auditor de Tecnología.....*

Hace ver don Luis Carlos Alvarado: los comunicados son muy sencillos, nosotros siempre tenemos que hacer esto, por norma de auditoría, en donde les decimos que somos y hemos sido independientes de JASEC durante el período de auditoría, no hay nada que hayamos evaluado que comprometa nuestra independencia hacia la institución; después también les confirmamos que hemos tenido acceso a la Gerencia y no hubiéramos dudado en discutir con la Administración, el comité de auditoría o comités pertinentes, cualesquiera asuntos que creyéramos fueran de importancia, tuvimos reuniones y libre acceso a la Gerencia para esto.....

Comunicados a la Junta Directiva

Manifestaciones a la Gerencia

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 37 de 59

COMUNICACIONES A LA ADMINISTRACIÓN Y A LA AUDITORÍA INTERNA

Independencia – Les confirmamos que somos independientes dentro de los requerimientos de las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) y de las políticas de Moore, así como de las regulaciones aplicables.....

Acceso a la Gerencia – Les confirmamos que requerimos tener acceso a la Gerencia y no dudaríamos en discutir con la Administración o el Comité de Auditoría, o Comités pertinentes, cualesquiera asuntos que creyéramos que fueran de importancia.....

Señala don Luis Carlos Alvarado: con fraude voy a pasar un poquito rápido, en fraudes nosotros tenemos responsabilidad, y como ustedes lo pudieron leer en nuestra opinión, nosotros tenemos responsabilidad para hacer pruebas relacionadas con fraude, la norma define lo que es el fraude, la Norma Internacional de Auditoría N°240.....

Manifestaciones a la Gerencia

NUESTRA RESPONSABILIDAD CON RESPECTO AL FRAUDE

Párrafo No. 4 de la Norma Internacional de Auditoría No. 240

Fraude es el “Acto Intencional por parte de uno o más individuos de entre la administración, los encargados de mando, empleados o terceras partes que implique el uso de engaño para obtener una ventaja indebida o ilegal”.....

Comenta don Luis Carlos Alvarado: ¿qué se considera fraude?, cualquier manipulación, falsificación, alteración de registros, representaciones falsas u omisión intencional en los estados financieros y aplicación falsa o intencional de los principios de contabilidad relativos a valuación, reconocimiento, clasificación, presentación o revelación en los estados financieros.....

¿Qué considera el fraude?

- *Manipulación, falsificación o alteración de registros*.....
- *Representación falsa u omisión intencional en los estados financieros*.....
- *Aplicación falsa o intencional de los principios de contabilidad relativos a valuación, reconocimiento, clasificación, presentación o revelación*.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 38 de 59

Hace ver don Luis Carlos Alvarado: nuestra responsabilidad es considerar el riesgo de que hayan representaciones erróneas de importancia en los estados financieros resultantes de fraude o error, para eso hacemos pruebas, enfocamos pruebas, igual, diseñamos nuestra auditoría para proveer certeza razonable por medio del examen de evidencia, de que un fraude significativo sea detectado y de aplicar durante la auditoría un grado apropiado de escepticismo profesional, si hubiésemos detectado; es importante que nosotros hicimos entrevistas con la Administración, con diferentes funcionarios, en donde damos la oportunidad, en forma confidencial con nosotros, de indicarnos si ha habido algún fraude en los estados financieros.....

Nuestra responsabilidad

Somos responsables de:

- *Considerar el riesgo de representaciones erróneas de importancia en los estados financieros, resultantes de fraude o error.....*
- *Diseñar la auditoría para proveer una certeza razonable por medio del examen de evidencia de que un fraude significativo sea detectado, y de aplicar durante la auditoría un grado apropiado de escepticismo profesional.....*
- *Reunirnos con la Dirección Financiera, con la Administración Superior y demás directores de área, a fin de que nos confirmen la no ocurrencia de fraudes significativos o existencia de errores significativos en los estados financieros.....*

Explica don Luis Carlos Alvarado: ahora viene, como vamos avanzando rápido por los quince minutos, nuestra opinión de auditoría. En la opinión de auditoría, vamos a empezar con JASEC, aquí es importante, antes de leer la opinión, el primer párrafo indica que es una opinión calificada, están bajo el título de que es una opinión calificada, en donde indica cuáles estados financieros son los que auditamos. En el segundo párrafo vienen las calificaciones, estas hacen referencia que en nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de haber recibido la información descrita en los párrafos del uno al tres, de los fundamentos para la opinión calificada, ahí por eso separamos, aquí es que no obtuvimos la información, y excepto por los efectos de los asuntos que se mencionan en los párrafos del

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 39 de 59

cuatro al diez de la sección “Fundamentos de la opinión calificada”, ahí es porque sí tenemos la información, pero la información está errónea de acuerdo con los principios contables.....

Continúa señalando don Luis Carlos Alvarado: los estados financieros antes mencionados representan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de JASEC al 31 de diciembre 2025 y 2024, así como sus resultados, flujos de efectivo, correspondientes a los periodos finalizados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Sí quería recalcar antes de pasar, que esta auditoría pues nosotros traíamos una cantidad de observaciones, de calificaciones que venían del período 2024, que ya en 2025 se han ido subsanando, esto quiere decir que ha habido un avance, que la Administración se ha preocupado, no obstante, quedan algunas, que hacen mención solo al 2024, verdad, porque al ser una opinión de auditoría comparativa nosotros tenemos que decir qué había en el 2024.....

Opinión de Auditoría al 31 de diciembre de 2025

Dictamen de los auditores independientes

Informe de los Auditores Independientes

A la Junta Directiva de la Junta Administrativa de Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC)

Opinión calificada

Hemos auditado los estados financieros de la Junta Administrativa de Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC o la “Entidad”) los cuales comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y 2024; los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de haber recibido la información descrita en los párrafos del 1 al 3 de los “Fundamentos para la opinión calificada” y excepto por los efectos de los asuntos que se mencionan en los párrafos del 4 al 10 de la sección “Fundamentos para la opinión calificada” los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de la Junta Administrativa de Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC), al 31 de diciembre de 2025 y 2024; así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los periodos finalizados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Hace ver don Luis Carlos Alvarado: para el 2026, al menos estos dos primeros párrafos ya no aparecerían, verdad, porque no están calificando los estados del 2025, calificados del 2024. Voy a tratar de resumirlos, nosotros en el 2024 habíamos determinado una diferencia de menos, en el auxiliar de cuentas por cobrar, de ¢39,0 millones con respecto al saldo contable, del cual no nos habían suministrado la información para poder determinar la composición del saldo, para el 2025 ya esta situación se subsanó, la diferencia si hubiese existido no era tan material, entonces ya para el 2025 no existe esta situación, la Administración trabajó en la preparación del auxiliar para estos efectos.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 40 de 59

Continúa señalando don Luis Carlos Alvarado: voy con la segunda; al 31 de diciembre del 2024, como parte del proceso de auditoría, se realizó el recálculo de la depreciación acumulada y la revaluación de los activos fijos de la entidad, y como resultado de esta se detectó una diferencia de ¢370,0 millones de más en el saldo recalculado, respecto del balance de la entidad, y no pudimos aplicar otros procedimientos para satisfacernos de dicho saldo, esto tiene que ver e incluso lo vamos a ver ahora en las observaciones de control interno, en donde al 2024 el auxiliar, las capitalizaciones que se iban dando a los activos; esto se determinó durante el 2025 y se corrige el 2025, entonces las capitalizaciones que se venían dando a los activos no entraban por fecha ni por número de activo, no era un activo diferente, sino que se metían como parte del mismo activo y asumían un asunto de la depreciación que no arrastraban desde el inicio en que el activo empezaba a depreciarse, sino desde la fecha en que se da la adición. Entonces eso ocasionó que el auxiliar fuese teniendo una diferencia que se corrige en el 2025. Comenta don Luis Carlos Alvarado: después dice que al 31 de diciembre del 2024 la entidad mantenía en sus registros un saldo por pagar por la operación de crédito con la Compañía Cartaginesa de Electricidad, por ¢3 468,7 millones; aquí estoy diciendo los millones, pero el título dice “montos expresados en millones de colones”, verdad, para que quede claro al lector. Esto viene en una cuenta por pagar, como lo hemos venido viendo en los últimos dos años, en donde no hay cómo pagar esa cuenta, verdad, entonces ya durante el 2025 la entidad realizó un análisis, con respaldo del criterio legal, sobre la posibilidad de una salida de recursos en base al registro, resultando de esto el ajuste del saldo a los resultados del período como otro ingreso de la operación de la entidad, entonces qué quiere decir, que ya en el 2025 no aparece esa cuenta por pagar en el balance, porque se pasó como una partida de otro ingreso.....

Señala don Luis Carlos Alvarado: al 31 de diciembre 2025, se observó que existe un saldo de ¢222,5 millones de obras en proceso, que se encuentran pendientes de capitalizar y cuyos activos se encuentran en uso por parte de la entidad, por lo que a esa fecha no se encuentran clasificados correctamente ni se ha iniciado el proceso contable de cálculo y registro de la depreciación, si hubiesen sido capitalizados en su momento. Si ustedes ven en el 2024, al final dice que había ¢380,0 millones prácticamente, quiere decir que la Administración ha trabajado en la mitigación del riesgo, pero todavía

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 41 de 59

existe un monto material, aquí ¿qué es lo que está pasando?, que se terminan las órdenes de trabajo y no hay un procedimiento de control en donde se diga “señor encargado de los activos, de mantener el archivo maestro de activos para la contabilización, ya se terminó este activo, ya pónganlo en producción” eso es lo que falta ahí.....

Dictamen de los auditores independientes

Fundamentos para la opinión calificada (montos expresados en millones de colones costarricenses)

1. Al 31 de diciembre de 2024, se determinó una diferencia de menos en el auxiliar de cuentas por cobrar por ₡39.4 con respecto al saldo contable, del cual no nos suministraron la información para poder determinar la composición del saldo ni pudimos realizar otros procedimientos de auditoría.
2. Al 31 de diciembre de 2024 como parte del proceso de auditoría se realizó un recálculo de la depreciación acumulada del costo y revaluación de los activos fijos de la entidad y como resultado de este se detectó una diferencia de ₡370 de más en el saldo recalculado respecto al saldo de balance de la Entidad y no pudimos aplicar otros procedimientos para satisfacernos de dicho saldo.
3. Al 31 de diciembre del 2024 la Entidad mantenía en sus registros un saldo por pagar por una operación de crédito con la Compañía Cartaginesa de Electricidad por ₡3,468.7, el cual no ha tenido movimientos desde el período 2013. Para el período 2025 la entidad realizó un análisis con respaldo del criterio legal sobre la posibilidad de una salida de recursos en base al registro resultando de esto el ajuste del saldo a los resultados del período como otro ingreso de la operación de la entidad.
4. Al 31 de diciembre de 2025 se observó que existe un saldo de ₡222.5 de obras en proceso que se encuentran pendientes de capitalizar y cuyos activos ya se encuentran en uso por parte de la entidad, por lo que a esa fecha no se encuentran clasificados correctamente, ni se ha iniciado el proceso contable de cálculo y registro de la depreciación si hubiesen sido capitalizados. Tampoco se cuenta con la fecha real de inicio de su uso por lo que no pudimos satisfacernos del efecto de la depreciación en los estados financieros. Como parte de la auditoría no pudimos aplicar otros procedimientos. Para el período del 2024 el saldo relacionado a las obras en proceso que presentan esta condición ascendía a ₡379.7.

Hace ver don Luis Carlos Alvarado: este es en el 2024, esta también es solamente del 2024, pero tiene un pequeño efecto en el 2025, en el 2024 encontramos que había una diferencia de ₡455,0 millones de más en el cálculo nuestro, con respecto a la amortización de los activos intangibles, el cual se origina en que la entidad determina la existencia de un valor residual del 10% de su costo, y obviamente el valor residual no se deprecia, nosotros lo agarramos en nuestro cálculo y lo depreciamos, ¿qué es el asunto?, que la norma dice que el valor residual lo puede establecer, ahí ponemos la NIC (Norma Internacional de Contabilidad) N°38, párrafo cien, en donde se establece que el valor residual se puede utilizar cuando exista un mercado en donde yo pueda saber que ese activo lo voy a vender, y lo voy a vender a un precio en donde yo pueda justificar que se aproxima a ese 10%; entonces ahí hay un incumplimiento al principio contable, pero para el 2025 la entidad realizó el ajuste correspondiente de la información, quedando los efectos de periodos anteriores como parte de los saldos del 2025, esta es la pequeña parte que en algunas de las cosas que ya se corrigieron y que la Administración trabajó, para el 2026, como el informe es comparativo, yo voy a tener que hacer referencia a estos saldos, que tal vez en 2025 hay un efecto de resultados que pudo ser de periodos anteriores.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 42 de 59

Hace ver don Luis Carlos Alvarado: al 31 de diciembre del 2024, este es que, en el 2024, en el estado de cambios en el patrimonio veíamos una línea que se llamaba “ajustes a periodos anteriores” que afectaba la cuenta de superávit acumulado. De acuerdo con el principio contable, cuando se determina que hay un error a periodos anteriores, en los estados financieros se tiene que reestructurar, no se tiene que afectar la utilidad retenida, nosotros mantenemos que la utilidad retenida no se puede tocar, salvo porque haya una distribución de dividendos o cosas así, pero tirarle ajustes a utilidades retenidas está bien para el control de este año, pero para efectos de una presentación de estados financieros con base en norma, esto debe reestructurar los periodos anteriores, o determinar si el efecto de esos ajustes son del período. En el 2024 habían casi \$500,0 millones ahí, ya en el 2025 esta situación no se presenta, esta es una calificación que al período siguiente ya no estaría apareciendo por ahí.....

Dictamen de los auditores independientes

5. Al realizar el cálculo de la amortización acumulada de los activos intangibles al 31 de diciembre de 2024, se determinó una diferencia de \$455.1 de más en nuestro cálculo, el cual se origina en que la entidad determina la existencia de un valor residual de 10% de su costo, lo cual no es aplicable de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad No. 38, “Activos Intangibles” según su párrafo 100, ni tampoco se nos demostró de que exista un compromiso por un tercero de comprar el activo ni la existencia de un mercado activo en donde se pueda determinar el valor residual, ni de que este existirá a la fecha de finalización de la vida útil del activo. Para el 2025 la entidad realizó el ajuste correspondiente de la información, quedando los efectos de periodos anteriores como parte de los saldos de 2025, sin que se reestructuraran los estados financieros de periodos anteriores.
6. Las propiedades de inversión al 31 de diciembre de 2024 se mantienen registradas bajo el modelo del costo, establecido en la NIC 40, “Propiedades de Inversión”. No obstante, esta norma requiere que la entidad revele el valor razonable de esa propiedad de inversión, o en su defecto, que se revele la razón por la cual no puede valorarse con fiabilidad dicho activo, lo cual no se está realizando como parte de las notas a los estados financieros. El saldo de las propiedades de inversión bajo esta condición al 31 de diciembre de 2024 era por \$6,465.8. Para el 2025 la Entidad realizó el avalúo correspondiente registrados sus efectos del 2025 en adelante, por lo que durante este periodo se incluyen los efectos correspondientes a periodos anteriores para el cumplimiento de este principio contable.
7. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad aplicó ajustes correspondientes a periodos anteriores afectando la cuenta de superávit acumulado en el estado de cambios en el patrimonio, disminuyendo directamente el superávit acumulado por un monto de \$494.7, incluyéndolas en dicho estado mediante las líneas de ajustes a periodos anteriores y de otros ajustes al patrimonio.

Señala don Luis Carlos Alvarado: la siguiente es una calificación recurrente que va a quedar para periodos futuros, porque decimos que al 31 de diciembre de 2025 y 2024 los ingresos por consumo de electricidad se reconocen con base en el monto facturado y no sobre lo devengado, recordemos que el principio contable de reconocimiento de ingresos es sobre el devengo, no sobre lo facturado, entonces si doña Marilyn (Solano), por ejemplo, el recibo le corta el 10 de diciembre, la compañía debería de estimar cuál es el ingreso consumido de doña Marilyn (Solano) entre el 11 de diciembre y el 31 de diciembre y registrar ese ingreso consumido, no obstante, los sistemas de información de la compañía de la entidad no tiran esa información como para poder armar un histórico y unas estadísticas de cuánto es el consumo de doña Celina (Madrigal), entre el 11 y el 31 de diciembre, de acuerdo con la historia, entonces eso es un trabajo que hay que hacer en el desarrollo de sistemas.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 43 de 59

Continúa señalando don Luis Carlos Alvarado: después, el punto nueve, ya es un punto que puede aparecer una partecita en el informe del 2026, había un activo y eso lo discutimos el año pasado, que correspondía a partes de repuestos y activo auxiliar mantenidos en custodia por ¢1 045,0 millones, el cual se identificó y se evalúa en su momento con los expertos de la entidad, que no puede ser usado en sus proyectos, lo cual daba un indicio de deterioro de ese activo por ese monto. Ya para el 2025 se dio de baja el activo, y podría haber, porque hay que evaluar si el 2025 podría estar afectado por situaciones de periodos anteriores, por este concepto.....

Hace ver don Luis Carlos Alvarado: la última calificación tiene que ver con la revaluación, el año anterior le tocaba a JASEC hacer la revaluación de activos por norma contable, no obstante, no la hicieron, la hicieron durante el 2025, o sea, el 2024 no la hicieron, la hicieron durante el 2025, lo cual es un incumplimiento a un principio contable, ya está registrada, ya para el 2025 se está cumpliendo con el principio contable, pero para el año 2026 podríamos decir que en el 2025 podía haber efectos de periodos anteriores al 2025, registrados en los resultados del 2025. Esas son, señores, las tres limitaciones y los siete incumplimientos de principio contable que nosotros identificamos en el informe de JASEC.....

Dictamen de los auditores independientes

- 8. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los ingresos por consumo de electricidad se reconocen con base en el monto facturado y no sobre lo devengado de acuerdo con una estimación sobre lo que cada abonado ha consumido a la fecha de cierre de los estados financieros. Debido a lo anterior, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las cuentas por cobrar, el superávit acumulado y el resultado neto del periodo se encuentran afectados por montos no determinadas por la Administración.
- 9. Al 31 de diciembre del 2024, la Entidad cuenta con activos de partes de repuestos y equipo auxiliar mantenidos en custodia por un saldo de ¢1,045.7 correspondiente a artículos que se identificó que la Entidad no puede utilizar en sus proyectos, siendo esto un indicio de deterioro del valor de los activos, el cual bajo la NIC 36 la Entidad debe estimar el nuevo importe recuperable de estos activos, saldo que no ha sido estimado por la entidad. Para el 2025 la entidad realizó el registro del deterioro por el 100% del saldo en los resultados de este periodo, por lo que los estados financieros de este periodo pueden incluir los efectos correspondientes a periodos anteriores para el cumplimiento de este principio contable.
- 10. Al 31 de diciembre de 2024 la Entidad mantenía como política para sus activos fijos la utilización del método de revaluación, registrando en libros un saldo de ¢28,027.9 y una depreciación de ¢5,770. El último registro de actualización de este saldo se dio en 2017 definiendo con lo indicado en la norma de realizar las revaluaciones con suficiente regularidad para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del importe que podría determinarse como valor razonable final del periodo del que se informa. Para el 2025 la Entidad realizó el avalúo correspondiente registrando los efectos a partir del periodo 2025; no obstante, existe un posible efecto en el saldo del superávit por revaluación que debió haberse reconocido en periodos anteriores, así como cualquier efecto en los resultados de esos periodos.

Comenta don Luis Carlos Alvarado: ahora, hay un énfasis, este año nosotros incluimos un énfasis que tiene que ver con Infocomunicaciones, en la nota cuarenta y cuatro a los estados financieros, la Administración pues hace referencia a la situación de Infocomunicaciones. Nosotros dudamos, digamos, por los resultados históricos que se traen de Infocomunicaciones de que la unidad, es lo que estamos

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 44 de 59

diciendo, pueda continuar como negocio en marcha, verdad, debido a sus pérdidas operativas recurrentes, lo cual constituye un indicio de que podría generar dudas significativas sobre su capacidad para continuar operando bajo el principio de negocio en marcha. Esta situación todavía no califica la opinión, entonces nada más nosotros estamos haciendo un énfasis, llamando la atención a esa situación, que no podemos decir que se está materializando, porque la unidad sigue operando, verdad, pero aquí nosotros sí tenemos que hacer la llamada de atención al lector.....

Dictamen de los auditores independientes

Énfasis en asuntos

Sin que esto califique la opinión, llamamos la atención a la nota No.44 a los estados financieros, en la cual la administración describe la situación financiera y operativa de la unidad de negocio de Infocomunicaciones. Como se indica en dicha nota, esta unidad ha presentado pérdidas operativas recurrentes, lo cual constituye un indicio que podría generar dudas significativas sobre su capacidad para continuar operando bajo el principio de negocio en marcha de esa unidad de negocio. Los estados financieros han sido preparados bajo el supuesto de negocio en marcha, el cual se fundamenta en los planes y acciones implementadas por la administración para mejorar el desempeño financiero de esta unidad. Nuestra opinión no se modifica en relación con este asunto.

Hace ver don Luis Carlos Alvarado: voy a ir rápidamente, esta es la opinión del FAG (Fondo de Ahorro y Garantías), es una opinión limpia, en donde decimos que en nuestra opinión los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales la situación financiera del FAG (Fondo de Ahorro y Garantías) al 31 de diciembre 2025 y2024, no hay ninguna calificación, es una calificación limpia.....

Dictamen de los auditores independientes

OPINIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Junta Directiva y cotizantes de
Fondo de Retiro, Ahorro y Garantía (FAG)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Fondo de Retiro, Ahorro y Garantía (FAG o "el Fondo"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2025 y 2024; los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por los periodos terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera del Fondo de Retiro, Ahorro y Garantía (FAG), al 31 de diciembre del 2025 y 2024; así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al periodo finalizado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de nuestro informe denominada "Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros". Somos independientes de FAG, de conformidad con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y las disposiciones del Código de Ética para Contadores Profesionales de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) y los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 45 de 59

Continúa señalando don Luis Carlos Alvarado: los principales hallazgos de la auditoría financiera, vamos a ver, nosotros hacemos dos cartas de gerencia, una en la visita interina y otra en la visita final, estos hallazgos son de la visita final, en donde son siete los principales hallazgos, en donde decimos se solicitó a la Administración la valoración de riesgos actualizada para el período, a lo que se nos indicó que este no ha sido actualizado, o sea, realmente es algo, el proceso de evaluación de riesgos debe realizarse, pero no está, es un asunto de control interno de nosotros.....

JASEC

Principales hallazgos de auditoría financiera:

HALLAZGOS DETERMINADOS DURANTE LA REVISIÓN FINAL CON CORTE A DICIEMBRE DE 2025

1. Informe sobre la evaluación de riesgos en aplicación de la metodología SEVRI

Condición:

Se solicitó a la administración la valoración de riesgos de la institución actualizadas para el período a lo que se nos indicó que este no ha sido actualizado en el período.

Hace ver don Luis Carlos Alvarado: después con el inventario, voy a resumirlo, la entidad tiene registrado ¢620,0 millones de inventario y la evaluación del inventario para determinar si este inventario tiene algún tipo de deterioro se realiza partiendo de la clasificación en tres tipos de inventario, el "A", el "B" y el "C", cuyos costos son mayores a ¢200.000,0, individuales; cuyos costos son entre ¢100.000,0 y ¢200.000,0 y cuyos costos son menores a ¢100.000,0. Para la (categoría) A y B sí hay una política de evaluación y determinar si hay algún tipo de inventario obsoleto; para la (categoría) C no hay, ¿pero qué es el asunto?, que yo no tendría problemas si en la (categoría) C hay ¢5,0 millones, pero en este momento hay casi ¢92,0 millones por ahí, lo cual a nosotros como auditores sí nos llama la atención de que debe haber una política para abordar ese rubro, porque en esos ¢91,0 millones puede haber pérdidas.....

Principales hallazgos de la auditoría financiera

2. Metodología de cálculo de deterioro de inventario

Condición:

Al 31 de diciembre del 2025 la entidad mantiene un saldo de ¢620.458.232, para cada período la entidad toma los artículos que no hayan tenido movimiento en los últimos 365 días y hace una clasificación de estos en las siguientes categorías:

Tipo A: Artículos cuyo costo individual es mayor a ¢200.000.

Tipo B: Artículos cuyo costo individual esta entre ¢100.000 y ¢200.000.

Tipo C: Artículos cuyo costo individual es menor a ¢100.000.

En base a esto la entidad determina que los artículos tipo C por su costo "inmaterial" no se le hará estudio de deterioro en base al costo de sustitución, método usado por la entidad debido a que estos artículos no son para la venta.

Como parte de los procedimientos de auditoría se indagó sobre el saldo total de estas partidas, representando para el cierre del período un monto de ¢91.705.620, siendo un monto representativo en su total al que la entidad no ha hecho el análisis correspondiente según la NIC 2.

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 46 de 59

Señala don Luis Carlos Alvarado: bueno, esto es un asunto con la provisión para litigios, nosotros determinamos que hay una provisión para litigios registrada de más de ¢32,0 millones; después sí indicarle que el auditor trabaja con evidencia, y nosotros pues el año anterior llevábamos el caso del TFO (Tecnología en Fibra Óptica S.A.), al 31 de diciembre del 2025 tiene registrado ¢574,0 millones, pero esos ¢574,0 millones, el abogado el año anterior decía que era más que probable, más o menos por ahí era el parafraseo, de que no se llegara a ganar el caso. Este año, pues nosotros recibimos la respuesta del abogado, y el abogado nos dice que es menos que probable que se pierda, verdad, o sea, me baja del 50%, entonces nosotros sí tuvimos la discusión con don Juan (Antonio Solano), ¿por qué?, porque le teníamos que preguntar qué cambió entre el 2024 y 2025, y realmente no había cambiado nada, solamente es que este caso va a llevar, en lo que nos indicaba, diez-doce años más, que no ve que en el corto plazo se vaya a realizar. Entonces nosotros aquí señalamos, porque Contabilidad utiliza la información del abogado interno para determinar sus estimaciones y sus proyecciones, si la información no está bien, porque también el primer caso de los ¢32,0 millones entiendo que no fue reportada tal cual a la contabilidad de diciembre, no está bien, pues puede inducir a que la contabilidad tenga algún tipo de error en estados financieros.....

JASEC

Principales hallazgos de auditoría financiera

3. Cálculo de provisión por litigios

Condición:

Se solicitó al asesor legal de la entidad un informe detallado de los procesos legales abiertos en los que la entidad es participe y se procedió a comparar estos resultados con el detalle contable de provisión para pasivos contingentes que la entidad mantiene cuyo saldo al 31 de diciembre del 2025 es de ¢725.626.646, al hacer un análisis se observa que de dicho saldo un monto de ¢32.923.187 correspondientes a los casos 19-002061-1027-CA - 24-000061-0641-LA - 21-004428-1027-CA – 5 debieron darse de baja de la provisión dado que estos ya tuvieron resolución final.

Por otro lado, respecto al caso 13-007630-1027-CA el cual representa un monto de ¢574.593.746 del total de la provisión inicialmente tuvo cambios en el criterio del asesor legal respecto al informe preliminar sin que el caso haya tenido avances significativos para haber cambios en el juicio, llevando esto a dudas sobre la realidad económica de la provisión presentada.

Señala don Luis Carlos Alvarado: este es el que ya hablamos, de los ¢370,0 millones que daba un problema en la depreciación porque a las mejoras no se estaba asignando el número de activo, sino que se incluía dentro del mismo activo que se estaba mejorando, lo cual estaba ocasionando una diferencia en la depreciación, que nosotros calculamos en ¢39,0 millones al 2025.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 47 de 59

JASEC
Principales hallazgos de auditoría financiera

4. Asignación de número de activo a mejoras

Condición:

Al 31 de diciembre del 2024 la entidad mantenía una diferencia de más de ¢370.000.000 en el recálculo de la depreciación de activo fijo, durante el período 2025 se hizo una indagación con la administración del origen de esta diferencia con el resultado de que esta correspondía a las mejoras de los activos los cuales dentro del sistema a la hora de ser capitalizadas se registran bajo el mismo número de placa del activo original llevando a que el saldo del costo inicial aumente con su saldo de mejora sin poder identificar desde el sistema la fecha de inicio separada del costo a la fecha de inicio de la mejora para su cálculo de depreciación, ante esto se solicitó a la administración un auxiliar separado de las mejoras y su fecha de registro llevando a u resultado de diferencia de ¢39.455.606 en su saldo de depreciación acumulada.

Hace ver don Luis Carlos Alvarado: este es el tema de negocio en marcha de Infocomunicaciones, ya lo presenté en la opinión, verdad, nosotros tenemos que también incluirlo como un punto de control interno.

JASEC
Principales hallazgos de auditoría financiera

5. Negocio en marcha Infocomunicaciones

Condición:

La entidad mantiene la unidad de negocio de Infocomunicaciones, la cual ha presentado un debilitamiento progresivo de su rentabilidad presentando pérdidas de operación en los últimos períodos, sus ingresos han ido disminuyendo y sus flujos de efectivo se ven limitados para el pago de obligaciones y el cubrir la operativa general del funcionamiento. Así como mediante análisis de una serie de informes se presenta la duda de la veracidad de las proyecciones presentadas y la posibilidad de que esta unidad siga en marcha sin afectar las demás unidades operativas de la entidad.

Comenta don Luis Carlos Alvarado: este es un asunto que tiene que ver sobre los controles de facturas electrónicas y conciliación con información contable, verdad, sí es importante que los controles de las facturas electrónicas, no hay como una parte de conciliación entre lo que produce el sistema y la parte contable, y en febrero de 2026 encontramos una deficiencia en la revisión de las declaraciones de setiembre por ¢177,0 millones y octubre por ¢2.025,0 millones. Entonces nosotros acá lo que pedimos es que haya un proceso de conciliación, un control que se establezca entre (los departamentos de) Facturación y Contabilidad, para que estos errores no se puedan dar; sí es importante también indicarles que eso se corrigió, se hicieron las rectificativas de esas declaraciones.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 48 de 59

JASEC

Principales hallazgos de auditoría financiera

6. Controles sobre facturas electrónicas y conciliación con información contable

Condición:

Durante la revisión del proceso de registro y control de la facturación electrónica, se identificó la necesidad de fortalecer los controles efectuados sobre la información generada por el sistema de facturación y los registros contables asociados, de forma que exista una conciliación periódica entre la base de comprobantes electrónicos emitidos y recibidos, la información tributaria relacionada y los saldos reconocidos en la contabilidad.

Actualmente, si bien la entidad mantiene procesos de registro y revisión de la facturación, no se encuentra formalizado un procedimiento integral y periódico, a cargo del Departamento de Facturación en coordinación con el Departamento de Contabilidad, que permita conciliar de manera sistemática la información de las facturas electrónicas y demás comprobantes electrónicos con los movimientos contables registrados en ingresos, cuentas por cobrar, impuestos y otros rubros relacionados. Esta situación incrementa el riesgo de que existan diferencias entre ambas bases de información sin ser detectadas oportunamente.

Derivado de esto al hacer la revisión de la base de facturación con las declaraciones de impuesto sobre las ventas se observó una diferencia de \$177.144.126 en el mes de setiembre y \$1.493.074 en el mes de octubre del 2025 ambos montos presentados de menos en la declaración, los cuales fueron rectificados por la entidad.

Comenta don Luis Carlos Alvarado: esto es, los controles de auxiliares contables de documentos y cuentas por cobrar, nosotros identificamos que se mantienen auxiliares de control elaborados en archivos en Excel de cuentas por cobrar, los cuales son utilizados para fines de seguimiento, conciliación y validación contable de los saldos vinculados al proceso de documentos y cuentas por cobrar. Si bien estos auxiliares han permitido a la Administración ejecutar controles financieros complementarios y atender procesos de revisión contable, su manejo manual implica limitaciones en términos de trazabilidad, integridad, automatización, control de cambios y oportunidad de información, nosotros sí consideramos que debe haber algo más automatizado, porque esto no puede seguir siendo manual, porque las cuentas por cobrar pues son muy relevantes.....

JASEC

Principales hallazgos de auditoría financiera

7. Controles de auxiliares contable de documentos y cuentas por cobrar

Condición:

Como parte de la revisión de los controles contables sobre documentos y cuentas por cobrar, se identificó que la entidad mantiene auxiliares de control elaborados en archivos de Excel, los cuales son utilizados para fines de seguimiento, conciliación y validación contable de saldos vinculados al proceso de documentos y cuentas por cobrar.

Si bien estos auxiliares han permitido a la Administración ejecutar controles financieros complementarios y atender procesos de revisión contable, su manejo manual implica limitaciones en términos de trazabilidad, integridad, automatización, control de cambios y oportunidad de la información. Adicionalmente, se identificó la necesidad de evolucionar hacia un mecanismo automatizado de control contable que fortalezca la conciliación entre auxiliares, movimientos contables y procesos de revisión, sin que ello implique sustituir la operativa propia del sistema de facturación, sino robustecer los controles financieros asociados al proceso.

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 49 de 59

Señala don Luis Carlos Alvarado: ahora pasamos, y si ustedes ven, de la auditoría que hicimos a setiembre habían veintiséis observaciones, tenemos siete (observaciones) nuevas, y hay ocho observaciones que se subsanaron, en este momento, si bien es cierto nosotros presentamos siete observaciones que son las observaciones nuevas, de esas veinticinco que me están quedando a diciembre, hay dieciocho que vienen de periodos anteriores, entonces eso tenerlo en consideración; hacemos la evaluación y hay unas que están en proceso de atención, otras que van avanzadas y otras que no van tan avanzadas.....

JASEC
Principales hallazgos de auditoría financiera

Movimiento de observaciones durante el período, según el seguimiento correspondiente, aquellas partidas que han sido declaradas como terminadas en periodos anteriores se eliminan a efectos del seguimiento.

	CANTIDAD AL 30 DE SETIEMBRE DE 2025	NUEVAS OBSERVACIONES	SUBSANADAS	CANTIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
ALTO	17	1	8	10
MODERADO	8	6	0	14
BAJO	1	0	0	1
TOTAL	26	7	8	25

Hace ver don Luis Carlos Alvarado: en cuanto al FAG (Fondo de Ahorro y Garantías) solo tenemos una observación de control interno, que tiene que ver con la información que está en los expedientes de crédito históricos, en donde, por ejemplo, para algunos expedientes de crédito formalizados en periodos anteriores a la implementación de mecanismos digitales de pago y resguardo documental no se observó incorporada de forma completa la copia del pagaré suscrito por el cotizante, y en los casos que correspondía, según la naturaleza de la operación, tampoco se evidenció de manera integral documentación legal asociada como escrituras u otros respaldos vinculados al crédito, esas situaciones se presentan principalmente en las líneas de fiduciaria y ahorro personal, hipotecario y reunificación. Entonces a nosotros sí nos llama la atención por lo que esto puede llegar a significar para el Fondo (de Ahorro y Garantías).....

.....

.....

.....

.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 50 de 59

JASEC-FAG

Principales hallazgos de auditoría financiera

1. Actualización documental de expedientes de crédito históricos

Condición:

Como parte de los procedimientos de auditoría aplicados sobre una muestra de operaciones de crédito, se revisó la conformación documental de los expedientes de control correspondientes.

Producto de esta revisión, se determinó que, en algunos expedientes de créditos formalizados en periodos anteriores a la implementación de mecanismos digitales de pago y resguardo documental, no se observó incorporada de forma completa la copia del pagaré suscrito por el cotizante y, en los casos que correspondía según la naturaleza de la operación, tampoco se evidenció de manera integral la documentación legal asociada, como escrituras u otros respaldos vinculados al crédito aprobado.

Las situaciones identificadas corresponden a operaciones de las líneas Fiduciaria y sobre Ahorro Personal, Hipotecaria y Reunificación, en las que se requiere fortalecer el proceso de actualización y completitud de los expedientes físicos y/o digitales, a efectos de que estos mantengan de forma ordenada la documentación que respalda los créditos otorgados a los cotizantes.

Señala don Luis Carlos Alvarado: igual acá, nosotros teníamos seis observaciones, hay una observación nueva únicamente, se subsanaron cinco, y en este momento quedan en proceso de atención esta observación nueva y una que viene de periodos anteriores.....

JASEC-FAG

Principales hallazgos de auditoría financiera

Movimiento de Observaciones durante el periodo, corresponde a observaciones la auditoría del 2023 debido a que las correspondientes a periodos anteriores no tienen calificación

	CANTIDAD AL 30 DE SETIEMBRE DE 2025	NUEVAS OBSERVACIONES	SUBSANADAS	CANTIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
ALTO	2	0	2	0
MODERADO	3	1	2	2
BAJO	1	0	1	0
TOTAL	6	1	5	2

Externa don Luis Carlos Alvarado: ahora hacemos los principales hallazgos de la auditoría de sistemas, son dos, para que no crean que; para eso está don Dennis (Calvo) acá, no sé si él puede presentar o si no lo presento yo.....

Externa don Dennis Calvo: muchísimas gracias, son dos hallazgos los que tenemos. El número uno es un tema de conflicto de segregación de funciones en lo que es la gestión de requisiciones de inventarios, ¿qué es lo que encontramos acá?, que al revisar registro de requisiciones la persona que registra, la que solicita y la que aprueba es la misma persona, entonces ahí definitivamente hay un tema de conflicto, se informó y entendemos que van a revisar la situación, porque operativamente se está dando de esa manera, eso con respecto al número uno.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 51 de 59

Página:
51 de 59

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 52 de 59

Principales hallazgos de la auditoría de sistemas – 2025

Movimiento de Observaciones durante el período

	CANTIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	NUEVAS OBSERVACIONES	SUBSANADAS	CANTIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
SIGNIFICATIVA	6	2	-	8
MODERADO	16	-	2	14
BAJO	1	-	-	1
TOTAL	23	2	2	23

Año	Observaciones Atendidas
2023	10. Fortalecimiento de la gestión de respaldos de información
2023	17. Análisis de vulnerabilidades y "pentesting" para el periodo 2023

Externa don Luis Carlos Alvarado: gracias don Dennis (Calvo). Y eso sería todo, señores, yo sé que nos pasamos un poquito de tiempo, tratamos de ser muy rápidos, con la Gerencia fuimos muy amplios, pero bueno, aquí estamos para servirles.....

Externa don Lizandro Brenes: yo ahorita que le pedí dos minutos a doña Anelena (Sabater) para atender algo, no duré ni treinta segundos, ella me dice que ella tiene bastantes observaciones, yo también tengo algunas preguntas y me parece que no va a dar el tiempo de aquí a que se termine la sesión. Les pregunto, ¿ustedes podrían acompañarnos el próximo viernes?, tal vez con un espacio más al inicio de la agenda, para tener una participación un poco más; o sea es que no me parece oportuno discutir esto a la carrera sinceramente.....

Resalta don Luis Carlos Alvarado: don Lizandro (Brenes) de mi parte yo estaría dispuesto, pero viera que yo ya tengo un apartado previamente la presentación a un consejo de administración el otro viernes, lo tengo apartado de seis a ocho (de la noche) creo que está, entonces yo sí no me puedo comprometer, no nos podríamos comprometer en ese sentido porque sí está eso por ahí de previo, de hecho, las invitaciones llegaron ayer.....

Señala don Lizandro Brenes: y el martes veinticuatro (de marzo), o no sé si ya es demasiado tarde si lo hacemos el martes veinticuatro (de marzo) a las seis de la mañana ¿podrían?.....

Externa don Luis Carlos Alvarado: yo no tengo problema el martes veinticuatro (de marzo) a las seis de la mañana, no sé don Dennis (Calvo) si puede.....

Interviene don Dennis Calvo para indicar: don Luis Carlos (Alvarado), por cualquier cosa yo el martes; bueno, en el caso de que haya observaciones de la parte de TI (Tecnologías de Información), una agenda presencial que implica la coordinación de una serie de áreas con varias empresas, entonces al menos en la parte de TI (Tecnologías de Información) no podría acompañarlos el martes.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 53 de 59

Externa don Lizandro Brenes: pero podríamos remitir consultas de previo sino.....

Señala don Dennis Calvo: claro que sí.....

Resalta don Lizandro Brenes: mi punto es, que no creo que sea prudente hacer una discusión en doce minutos del informe de auditoría, no me parece que sea lo más adecuado. Doña Anelena (Sabater) que me había indicado, adelante.....

Comenta doña Anelena Sabater: gracias, yo tengo algunas observaciones principalmente para la Administración y demás, pero una muy general y que ayudaría también para que, si vamos a ampliar el tiempo de discusión para otra sesión para que ya esté preparado lo siguiente, no me pareció ver en la carpeta que nos remitieron la documentación, o sea obviamente estaban todas las cartas a la gerencia finales tanto del FAG (Fondo de Ahorro y Garantía) como de JASEC, etcétera. Pero, no me pareció ver los planes de acción que subsanan los hallazgos, entonces tal vez consultarle a la Administración si ese documento ya está o lo va a remitir después.....

Externa don Lizandro Brenes: ahí don Deiber (Arrieta) y don Gustavo (Redondo) levantaron la mano. Tal vez, bueno, evacuemos esa, pero no sé si los demás compañeros opinan igual que yo, en que podamos ver esos hallazgos en una sesión posterior, doña Marilyn (Solano) está asintiendo que sí, y doña Anelena (Sabater) también.....

Interviene doña Anelena Sabater para indicar: perdón, nada más por el orden, yo coincido plenamente, pero sí creo que la discusión debería también tener esos planes de acción.....

Resalta don Lizandro Brenes: sí, para de una vez tener la respuesta de la Administración a los hallazgos y saber qué es lo que van a hacer con esos hallazgos, sí estoy de acuerdo. Don Deiber (Arrieta) y don Gustavo (Redondo), adelante.....

Externa don Deiber Arrieta: un pequeño comentario, don Lizandro (Brenes), de forma, de los documentos que se presentaron, al filo de la tarde se hizo una sustitución del informe de Auditoría Externa, aquí está don Luis (Carlos Alvarado) que tuvimos que realizar un cambio agregando una modificación en la nota N°23, 27 y 43 del estado financiero, es una modificación de fondo, en la reunión que se tuvo con la Auditoría Interna nos hizo una observación muy importante para modificar el informe, se hizo la modificación y se les envió para que se adicionara a la carpeta. Entonces era mencionarles nada más

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 54 de 59

eso, de que se hizo un cambio de fondo, aquí está don Luis (Carlos Alvarado) que puede confirmarlo, que son esas notas para atender una solicitud de la Auditoría Interna, que vale la pena, que ellos nos hicieron el comentario y se hizo la modificación porque es muy importante.....

Hace ver don Luis Carlos Alvarado: nada más, don Lizandro (Brenes), lo que se cambió es que se incluyera la revelación detallada de la disminución del pasivo por la Compañía Cartaginesa de Electricidad, nada más eso fue en sí.....

Indica don Lizandro Brenes: don Gustavo (Redondo).....

Comenta don Gustavo Redondo: gracias, ok, del tema de los planes, comentarles que en realidad se ha tratado de ser muy rápidos en lo que es la entrega de información, aquí tal vez me corrigen, creo que el martes, si no estoy mal, era cuando estábamos conociendo con la Gerencia los resultados, me parece que miércoles fue con la Auditoría Interna, si no estoy mal, entonces ha sido lo más rápido posible para poderlo traer a Junta. En otros años tomamos la estrategia diferente, se recibieron los estados auditados, se prepararon los planes y se vino a Junta, sin embargo, eso llevó un tiempo considerable, entonces en este momento no están los planes, doña Anelena (Sabater).....

Continúa señalando don Gustavo Redondo: sí también un tema importante, y tal vez aquí don Luis (Carlos Alvarado) no me deja mentir porque fue recomendación de él en la reunión con la Gerencia y Subgerencia, necesitamos mejorar en el involucramiento y sensibilización de cierto personal clave de la organización, que son a los que por competencia les corresponde esos planes, entonces hablábamos de que el Concejo Gerencial sería un buen equipo donde podemos presentar los resultados, de hecho, doña Rocío (Céspedes) me dijo que lo íbamos a poner en la siguiente agenda para definir esos planes, entonces los vamos a traer cuanto antes, los planes, y sí pues serles muy transparentes de que no están, sino que trajimos los resultados lo más pronto posible.....

Hace ver don Gustavo Redondo: segundo comentario, y con esto finalizo, por los temas de tiempo, don Lizandro (Brenes), sí pedirles por favor que ojalá le puedan dedicar el tiempo que puedan, verdad, son recomendaciones valiosas, es criterio de un externo, verdad, no es lo que dice la Administración, sabemos qué es lo que se debe mejorar, no está, digamos, las cosas que haces bien no necesariamente siempre están, pero las cosas que hay que mejorarlas hay que atenderlas cuanto antes, y entonces en

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 55 de 59

ese sentido, como usted bien indica, pueden haber formas, remitir las consultas de previo, darle uno o dos espacios adicionales, para que por favor tratemos de abordarlas y nosotros hacer los planes como se debe.....

Señala don Lizandro Brenes: coordinémoslo fuera de sesión, para entonces, si no darles el tiempo para que tengan los planes y traerlos, no sé si para el martes 24 (de marzo) o para el viernes 27 (de marzo) eventualmente, pero sí, de hecho, yo me acuerdo que el año pasado yo hablé mucho más bien hasta donde la memoria no me falla, con respecto al resultado de la auditoría externa, entonces yo sí le dedico. Y tal vez sí, incitar a los compañeros a que remitamos las observaciones por escrito de previo a partir de este informe que ya tenemos inclusive. Está bien don Gustavo (Redondo), es decir, dejémoslo abierto no para el 24 (de marzo) si no hablemos la otra semana a ver cuándo podemos tener los planes y entonces lo agendamos en una sesión.....

Indica don Lizandro Brenes: muchas gracias a los consultores externos y a los compañeros, tal vez la única votación sería continuar con la discusión de este tema en una próxima sesión; si están de acuerdo los compañeros sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime con los seis votos.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con seis votos presentes y la ausencia de la directora Espinoza Carazo.....

6.a. Continuar con la discusión sobre oficio GG-260-2026, sobre estados auditados 2025, en una próxima sesión.....

Externa don Lizandro Brenes: de verdad buenas noches y muchísimas gracias, creo que nos vamos a seguir viendo en una fecha adicional.....

Se despiden los señores auditores externos.....

Se despide don Gustavo Redondo.....

Externa doña Rocío Céspedes: gracias don Deiber (Arrieta) y don Gustavo (Redondo), ya pueden ir a descansar, muchas gracias.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 56 de 59

CAPÍTULO III	OTROS ASUNTOS.
---------------------	-----------------------

ARTÍCULO 7.- CORRESPONDENCIA.

a. Solicitudes exfuncionarios de JASEC. (2 notas).

7.a. Solicitudes exfuncionarios de JASEC. (2 notas).

Se conocen los siguientes documentos: 1. Nota réplica legal y formal Ley 9635, suscrita por el Sr. Dagoberto Quirós Navarro; 2. Oficio solicitud de pago Ley 9635, suscrito por el Sr. Carlos Quirós Calderón; 3. Cédula Sr. Dagoberto Quirós.....

Indica don Lizandro Brenes: pasamos a correspondencia, me parece que hay dos notas de exfuncionarios pidiendo el reconocimiento de todo lo que ha pasado con la (Ley) 9635 y demás, no sé si doña Rocío (Céspedes) quisiera adicionar algo, pero la propuesta es trasladarlo a la Administración para la debida atención, es la que se puede referir sobre el proceso de esos pagos que todos sabemos lo que ha costado ordenar el régimen laboral de JASEC.....

Externa doña Rocío Céspedes: no me voy a referir, básicamente ellos lo que están haciendo es en función de una nota que les llegó de parte de Talento Humano, respecto a la valoración si les correspondía o no reconocimiento de la (Ley) 9635, entonces ellos lo están elevando a Junta Directiva, no pasaron por la Gerencia, sino que elevaron el caso directamente a la Junta Directiva sobre su disconformidad con la respuesta que les dio Talento Humano.....

Indica don Lizandro Brenes: de acuerdo, les parece entonces a los compañeros de la Junta si la propuesta es trasladar a la Administración para la debida atención. En discusión, no veo manos levantadas, si están a favor sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime con seis votos presentes, manténganla levantada para la firmeza, para que se le pueda contestar a ellos.....

Somete la Presidencia a votación la firmeza del acuerdo.....

Hace ver don Lizandro Brenes: de manera unánime con seis votos a favor, gracias.....

.....
.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 57 de 59

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con seis votos presentes y la ausencia de la directora Espinoza Carazo.....

7.a. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Nota réplica legal y formal Ley 9635, suscrita por el Sr. Dagoberto Quirós Navarro; 2. Oficio solicitud de pago Ley 9635, suscrito por el Sr. Carlos Quirós Calderón; 3. Cédula Sr. Dagoberto Quirós.....

7.b. Trasladar a la Administración en la figura del Departamento Talento Humano, ambas notas para su debida atención.....

7.c. Comunicar a los interesados el presente acuerdo.....

ARTÍCULO 8.- ASUNTOS VARIOS.

Indica don Lizandro Brenes: doña María Nela (Vargas), adelante.....

8.a. Comenta doña María Nela Vargas: gracias don Lizandro (Brenes), algo muy rápido, comentarles y solicitarles la colaboración con respecto a la firma de actas, a la fecha están pendientes seis tomos para poder cerrar el periodo 2025, y poder continuar así y adelantar en lo posible con el período en curso, considerando la pronta desintegración de Junta Directiva. Estamos ahorita, por decirlo así, en “stand by” con el tomo N°401, en el acta N°069-2025, en tema de votos disidentes, entonces sí solicitarles la colaboración en ese tema, muchas gracias.....

Hace ver don Lizandro Brenes: gracias, pásenos ahí un “refresh” tal vez por escrito.....

Señala don Salvador Padilla: perdón, creo que ellas ya habían pasado, fue muy juiciosa doña Georgina (Castillo) de mandar el tema de la firma, yo creo que eso ya lo comunicaron por escrito, doña Georgina (Castillo) en eso fue muy eficiente en recordarlo, entonces lo firmaré en cuanto pueda, gracias.....

Resalta don Lizandro Brenes: gracias a usted don Salvador (Padilla), no hay ningún problema.....

8.b. Comenta don Lizandro Brenes: tal vez rápidamente, pedir a la Administración, como lo digo, yo tuve y mandé bastantes observaciones, tanto de forma como de fondo, al plan (Informe) de Labores, creo que en general tenemos que entender que más allá de enviarlo a las municipalidades es nuestra rendición de cuentas pública y general, se ve bonito, pero me parece que es un montón de copias de distintos departamentos, de distintas personas, no tienen hilo conductor, tienen serios problemas de fondo, entonces yo no sé, es decir, tienen tiempo y demás, pero que por favor entendamos que cuando

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 58 de 59

vamos a hacer un informe tiene que presentarse en que la gente no tiene que dar por sentado qué es PH (Planta Hidroeléctrica), o sea, esos elementos que son de forma, tampoco me parece mucho la redacción, a veces es incongruente, definitivamente no está integrado, es decir, parece que copiaron y pegaron de distintas fuentes, de distintas personas y eso se nota, entonces yo sí les pediría que hagan un trabajo serio al respecto. Yo sí lo leí y se lo mandé a doña Georgina (Castillo), de hecho, no me cupo por correo, se lo mandé por Teams porque era muy grande y sí fueron bastantes las observaciones que hice. Doña Ana Ruth (Vílchez).....

Señala doña Ana Ruth Vílchez: sí, muchas gracias, yo quiero secundar lo que plantea don Lizandro (Brenes), realmente yo lo revisé y creo que hay muchos errores de ortografía, de redacción, exceso de mayúsculas, falta de tildes, y yo mandé una serie de observaciones e hice observaciones puntuales en todo el documento, yo creo que es un documento pequeño como para que no tenga ese tipo de errores, que aclare, o sea, que pensemos a quién está dirigido el informe para hacerlo en esos términos, más estratégico, menos lleno de datos que no interesan, tener claridad a quién va dirigido, tengo entendido que a las municipalidades y que se coloca en la página para el público en general, entonces creo que sí debe ser más estratégico en cuanto a indicar qué es lo que hicimos durante el período, y con datos tal vez más concretos, que se puedan comparar, por ejemplo, hablamos de que se logró un 97% pero no sabemos de qué.....

Continúa comentando doña Ana Ruth Vílchez: y algo muy importante también es el hilo conductor, el estilo que se deba seguir en todo el documento, si bien es cierto, es la integración de información de diferentes departamentos, pero debe haber un hilo conductor de todo el documento para que el estilo sea similar, parecido, si es cuadro, si es prosa, o sea, ahí hay una serie de observaciones que yo creo que es importante acatar y tal vez transmitir a los colaboradores. Yo creo que una cosa es un informe interno que puede tener mucho detalle y que es importante que quede, y otra cosa es un informe ya para la comunidad, donde se debe tener mucha claridad sobre qué estamos planteando. Yo quería hacer esa observación porque realmente sí me preocupó que eran muchos detalles en un documento muy pequeño, que está bien que sea pequeño, se ve bien, se ve bonito, la diagramación está muy buena, pero sí creo que hay que prestar atención a eso y sobre todo que sea coordinado por alguna persona

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 59 de 59

que tenga una visión general de la empresa y que tenga claridad en lo que se quiere plantear o plasmar en un informe de este tipo. Gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: ya el tiempo de la sesión está vencido, nada más no le quería cortar a doña Ana Ruth (Vílchez) para que terminara la idea; ya el tiempo está vencido y no creo que alguien solicite ampliación verdad, no hay ningún tema. Don Salvador (Padilla).....

Comenta don Salvador Padilla: en el tiempo vencido, ya fuera de récord, digamos, lo que plantean ustedes me parece muy válido, pero ¿quién es la persona encargada de unificar el documento?, debe ser alguien del personal de soporte de Junta Directiva, debe ser alguien asignado por la Gerencia de darle toda esa forma, ¿quién es la persona encargada de hacer esto?.....

Señala doña Rocío Céspedes: (el departamento de) Planificación Institucional, don Salvador (Padilla).

Hace ver don Salvador Padilla: ok, para que se trasladen las observaciones, que me parece que son preocupantes también.....

Resalta doña Rocío Céspedes: de hecho, nosotros, esta servidora también hizo varias observaciones al informe.....

Externa don Salvador Padilla: perfecto, gracias.....

Señala don Lizandro Brenes: bien, entonces sin más asuntos que tratar, vencido el tiempo de la sesión, se levanta la sesión, son las veinte (horas) con dos minutos, que tengan un excelente fin de semana, que descansen.....

AL SER LAS VEINTE HORAS CON DOS MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN.

***LIZANDRO BRENES CASTILLO
PRESIDENTE***

VOTO DISIDENTE

a.- No se presentaron votos disidentes en esta acta.

AUDITORA INTERNA

La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 022-2026 que incluye 59 folios.